

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

Puerto López – Meta, octubre de 2026

Doctor

JUAN FRANCISCO CORTES ARCHILA

Jefe de Oficina de Contratación

Alcaldía de Puerto López

Asunto: ESTUDIO PREVIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para adelantar la contratación del proyecto de "SUMINISTRO, ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y BODEGAJE DE LAS FIGURAS NAVIDEÑAS PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2026, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META" mediante la modalidad de **LICITACION PUBLICA**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Que, la Constitución Política prevé en su artículo 2º dispone que son fines del Estado:

“Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

En concordancia con el anterior precepto, el artículo 209 de la Carta Magna establece los principios de la función administrativa señalando:

“Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

Que, conforme lo dispone la Resolución No 059 de 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES, COMPETENCIAS LABORALES Y REQUISITOS DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” y el Decreto No. 039 de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN DECISIONES EN MATERIA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, la Secretaría de Planeación es competente para determinar y justificar la necesidad de la presente contratación, en el marco de la delegación contractual adoptada por el Municipio de Puerto López – Meta.

Que, en cumplimiento de las disposiciones Constitucionales y Legales, la Administración Municipal identificó la necesidad de contratar, para la temporada decembrina, el servicio de "SUMINISTRO, ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y BODEGAJE DE LAS FIGURAS NAVIDEÑAS PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2026, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META", toda vez que el municipio de Puerto López actualmente no cuenta con los elementos, equipos ni la infraestructura necesarios para implementar el embellecimiento del casco urbano durante dicha época.

En consecuencia, se desprende la necesidad de ejecutar e implementar actividades de embellecimiento ornamental decembrino y de promover actividades culturales alusivas a la temporada, en el marco de la gestión municipal, con el fin de brindar a la comunidad del municipio de Puerto López espacios de esparcimiento, encuentro familiar y goce de las tradiciones propias de la época, fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad cultural, y propiciar la dinamización de la actividad económica local, en particular de los sectores comercial, turístico y de servicios.

Que la satisfacción de esta necesidad se orienta al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y a la prestación de servicios que redunden en el bienestar general de la población, por lo cual la contratación pretendida resulta conveniente y oportuna para el municipio.

La Administración Municipal identificó la necesidad de contratar, para la temporada decembrina, el servicio de "SUMINISTRO, ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y BODEGAJE DE LAS FIGURAS NAVIDEÑAS PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2026, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META", toda vez que el municipio de Puerto López actualmente no cuenta con los elementos, equipos ni la infraestructura necesarios para implementar el embellecimiento del casco urbano durante dicha época.

Que la contratación pretendida comprende el suministro, instalación, operación, mantenimiento y desmonte de elementos de iluminación ornamental y decorativa de temática navideña en el espacio público del municipio, tales como luminarias decorativas, figuras, arreglos lumínicos, estructuras ornamentales y sus correspondientes conexiones

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

eléctricas, que deberán cumplir las condiciones de seguridad eléctrica y de instalación exigidas por la normativa técnica aplicable, en especial el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).

Que la ejecución de esta iluminación ornamental contribuirá a embellecer el entorno urbano, fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad cultural, propiciar la sana convivencia y dinamizar la actividad económica local, en particular de los sectores comercial, turístico y de servicios, que tradicionalmente incrementan su actividad durante la temporada decembrina.

Que, en lo que respecta al marco constitucional, el artículo 311 de la Constitución Política asigna al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, la función de prestar los servicios públicos que determine la ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y procurar el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. A su vez, el artículo 70 de la Constitución Política reconoce la cultura en sus diversas manifestaciones como fundamento de la nacionalidad, y el artículo 52 consagra el derecho de todas las personas a la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre, derechos cuya garantía corresponde al Estado en todos sus niveles. Las actividades de ornamentación y de promoción cultural propias de la temporada navideña constituyen un medio idóneo para el cumplimiento de estos mandatos en el ámbito local.

Que, en el orden legal, el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, establece entre las funciones de los municipios la de promover el mejoramiento económico y social de sus habitantes, así como el fomento de la cultura, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. De igual forma, la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) impone al Estado y a las entidades territoriales el deber de apoyar y fomentar las manifestaciones culturales y las tradiciones de la comunidad, entre las cuales se encuentran las celebraciones propias de la época decembrina.

Que, en cuanto a la regulación del alumbrado público, el Decreto 1073 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, modificado por el Decreto 943 de 2018, define el servicio de alumbrado público como el servicio público no domiciliario de iluminación destinado a dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación con tránsito vehicular o peatonal, y precisa que la iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos no se considera servicio de alumbrado público. No obstante, la misma norma reconoce que las entidades territoriales, en virtud de su autonomía, pueden complementar la destinación del impuesto de alumbrado público a dichas actividades, de conformidad con el parágrafo del artículo 350 de la Ley 1819 de 2016.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

Que, en armonía con lo anterior, los artículos 349 a 351 de la Ley 1819 de 2016 regulan el impuesto de alumbrado público y facultan a los concejos municipales para definir los elementos de su estructura y su destinación, incluida la posibilidad de aplicarlo a la iluminación ornamental y navideña. En ejercicio de dicha facultad, el municipio de Puerto López, adoptó el impuesto de alumbrado público y estableció su destinación lo que constituye el soporte jurídico y presupuestal para la presente contratación.

Que, por lo anterior, la contratación del "SUMINISTRO, ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y BODEGAJE DE LAS FIGURAS NAVIDEÑAS PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2026, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META" no corresponde a la prestación del servicio de alumbrado público propiamente dicho, sino a una actividad ornamental y cultural de competencia municipal, que se financia con los recursos del impuesto de alumbrado público en virtud de la destinación complementaria autorizada por la ley y por el acuerdo municipal citado, con plena observancia de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

La intervención proyectada comprende diversos puntos de la cabecera municipal, en los cuales se desarrollará una ambientación ornamental diferenciada, conforme a lo discriminado en el presupuesto para la ambientación navideña de la vigencia 2026. Los sectores objeto de la intervención son: la Glorieta, el Parque Canoero, la Calle 5.^a y la Calle 6.^a, el Parque Principal, la Alcaldía Municipal, la Iglesia, la Concha Acústica, el Parque La Ceiba y el Malecón. Tales sectores han sido delimitados para la implementación del ornamento decorativo de temática navideña. En consecuencia, los sectores relacionados constituyen el objeto del proyecto de ambientación navideña para la vigencia 2026, cuya ejecución busca embellecer los espacios públicos más representativos de la cabecera municipal, fortalecer el sentido de identidad y arraigo de la comunidad y propiciar entornos de encuentro, esparcimiento y disfrute colectivo durante la temporada decembrina, para que la comunidad en general pueda aprovechar estos espacios públicos y disfrutar en familia, además, promover el esparcimiento social y activar la economía a la mano del turismo local, de acuerdo con la temporada decembrina. Así, la intervención se circunscribe a dichos puntos, los cuales concentran buena parte de la actividad cívica, religiosa, cultural y recreativa del municipio, de modo que la ornamentación proyectada se ubica en los lugares de mayor valor simbólico y del uso ciudadano local.

Se tiene previsto el desarrollo de instalaciones de figuras en los sectores anteriormente referenciados, para la temporada navideña en la vigencia 2026 de la siguiente manera:

Glorieta: Servicio de iluminación de ornato navideño incluye diseño, alquiler, instalación y desmonte de figura: Árbol de 8,00 MT, Arpa, Cuatro, Maracas, Valla Pedagógica, Iluminación de las palmas.

Parque Canoero: Servicio de iluminación de ornato navideño incluye diseño, alquiler, instalación y desmonte de figura: Cayenas, Decoración de la Pergola, Toro, Vaca, Ternero, Cerdo, Caballo, juego ponle la cola al Caballo, juego de embocholar en el Balde, Caseta

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

Corral, Vallas de indicaciones, Mariposas, Iluminación de Árboles con altura menor a 4,00 MT, Tractor con Cultivo.

Calle 5.ª y la Calle 6.ª: Servicio de iluminación de ornato navideño incluye diseño, alquiler, instalación y desmonte de figura: Iluminación y Decoración de Pergola.

Parque Principal: Servicio de iluminación de ornato navideño incluye diseño, alquiler, instalación y desmonte de figura: Atardecer Llanero, Iluminación de Pergola, Cayena, Iluminación de Árboles con altura mayor a 8,00 MT, Paneles Acrílicos Laberinto, Arco de Flores de Colores, Rocas con Garzas, Silla Mariposa, Árbol Amarillo, Sol Naciente, Medio Arco Grande, Medio Arco Mediano, Medio Arco Pequeño, Arco de Cuatro, Iluminación de Árboles con altura mayor a 4,00 MT, Marcos para Fotografías, Arcos Cuadro de Colores, Flores Cayenas, Cielo Llanero, Pelotas y Fogata.

Alcaldía Municipal: Servicio de iluminación de ornato navideño incluye alquiler, instalación y desmonte de iluminación y decoración de la Alcaldía.

Iglesia: Servicio de iluminación de ornato navideño incluye alquiler, instalación y desmonte de iluminación y decoración de la Iglesia.

Concha Acústica: Servicio de iluminación de ornato navideño incluye diseño, alquiler, instalación y desmonte de iluminación y/o figura: Iluminación de Árboles con altura mayor 8,00 MT, José, María, reyes Magos, Jesús con Cuna, Ovejas, Mula y Buey.

Parque la Ceiba: Servicio de iluminación de ornato navideño incluye diseño, alquiler, instalación y desmonte de figura: Arco Bienvenidos a Macondo, Columpio, Mariposas Pequeñas, Árbol Natural Grande Mayo a 8,00 MT con Líneas de Luz en Caída, Columpios de Mariposas, Techo de Flores Amarillas, Faroles de Mariposas, Corazón, Árboles con Altura Mayor 4,00 MT.

Que, en consecuencia, la necesidad descrita se orienta al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y a la promoción del bienestar general de la población, por lo cual la contratación del alumbrado navideño y la iluminación ornamental y decorativa para la vigencia 2026 resulta conveniente, oportuna y plenamente justificada para el municipio de Puerto López

1. Contexto general

El Municipio de Puerto López, en cumplimiento de su función constitucional y legal de promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, ha identificado la necesidad de contar con la ornamentación e iluminación decorativa de temática navideña para el casco urbano y los espacios públicos de mayor concurrencia, con el fin de conmemorar la

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

temporada decembrina, propiciar espacios de encuentro familiar y comunitario, y fortalecer las tradiciones culturales propias de la época.

Actualmente, el municipio no dispone de los elementos, equipos ni la infraestructura ornamental necesarios para implementar de manera organizada la iluminación navideña en el espacio público, lo cual limita la realización de actividades de embellecimiento urbano y de promoción cultural alusivas a la temporada. La inexistencia de estos elementos restringe la posibilidad de ofrecer a la comunidad un entorno festivo, seguro y atractivo, afecta la participación ciudadana en las celebraciones decembrinas y reduce el potencial de dinamización de la actividad comercial, turística y de servicios del municipio durante esta época del año.

Por lo anterior, la Administración Municipal ha proyectado la contratación del "SUMINISTRO, ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y BODEGAJE DE LAS FIGURAS NAVIDEÑAS PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2026, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META" que comprende el suministro, instalación, operación, mantenimiento y desmonte de elementos de iluminación ornamental y decorativa de temática navideña en los espacios públicos del municipio. Esta actividad se concibe como un componente de la gestión cultural y de embellecimiento urbano del municipio, y se distingue del servicio público de alumbrado público propiamente dicho, de conformidad con el Decreto 943 de 2018, que excluye la iluminación ornamental y navideña de la definición de dicho servicio. Su financiación se sustenta en la destinación complementaria del impuesto de alumbrado público autorizada por el parágrafo del artículo 350 de la Ley 1819 de 2016.

La contratación se enmarca en las políticas públicas de promoción cultural, fortalecimiento comunitario y desarrollo económico local, y busca consolidar un entorno urbano ornamentado, seguro y acorde con los fines esenciales del Estado, de modo que la comunidad de Puerto López pueda disfrutar de la temporada decembrina en condiciones de bienestar, esparcimiento y arraigo cultural. Las instalaciones eléctricas asociadas deberán ajustarse a las exigencias del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), en lo que resulte aplicable, para garantizar la seguridad de las personas y de los bienes.

2. Estado actual del espacio destinado al proyecto

Los espacios destinados a la ejecución del proyecto corresponden a bienes de uso público del casco urbano del municipio de Puerto López, tales como el parque principal, las vías y avenidas de mayor circulación, los andenes, las zonas peatonales, los escenarios culturales y recreativos, y demás sitios de concurrencia ciudadana que se han definido por la Administración Municipal en el anexo técnico del proceso. Estos espacios se encuentran en funcionamiento y abiertos al uso de la comunidad, y no requieren obras civiles ni

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

intervenciones de adecuación previa para la instalación de los elementos de iluminación ornamental.

En la actualidad, dichos espacios no cuentan con elementos de iluminación ornamental o decorativa de temática navideña. El municipio no dispone de figuras, arreglos lumínicos, estructuras decorativas ni equipos asociados para ambientar la temporada decembrina, razón por la cual los sitios de mayor afluencia permanecen sin ornamentación alusiva a la época, lo que limita su aprovechamiento como lugares de encuentro, esparcimiento y celebración comunitaria.

Respecto de la infraestructura eléctrica, los sitios proyectados cuentan con el servicio de energía eléctrica y con el sistema de alumbrado público existente, el cual cumple su función de dar visibilidad al espacio público y es independiente de la iluminación ornamental que se pretende contratar. Los puntos de conexión, las redes disponibles y las condiciones de carga para la instalación de los elementos decorativos deberán ser verificados y definidos por el contratista en la etapa de instalación, conforme a las especificaciones técnicas del proceso y a la normativa aplicable en materia de seguridad eléctrica, en especial el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).

Por tratarse de bienes de uso público de propiedad del municipio, no se requieren gestiones de adquisición predial, servidumbres ni autorizaciones de terceros para la ocupación de los espacios. Sin perjuicio de lo anterior, la instalación de los elementos deberá realizarse sin afectar el mobiliario urbano, el arbolado, las redes existentes ni la movilidad peatonal y vehicular, y se coordinará con la Secretaría competente cuando se requiera intervenir vías o zonas de circulación.

En consecuencia, los espacios se encuentran en condiciones aptas para la ejecución del proyecto, sin obstáculos físicos, jurídicos ni técnicos que impidan la instalación, operación y desmonte de la iluminación ornamental y decorativa durante la temporada decembrina de la vigencia 2026.

3. Objetivo del proceso a contratar:

El objetivo del proceso es contratar el "SUMINISTRO, ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y BODEGAJE DE LAS FIGURAS NAVIDEÑAS PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2026, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META" en los espacios públicos del casco urbano del municipio de Puerto López, con el fin de ambientar la temporada decembrina, embellecer el entorno urbano y promover actividades culturales alusivas a la época, en beneficio de la comunidad.

Con la ejecución del contrato, la Administración Municipal pretende alcanzar los siguientes propósitos específicos:

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

1. Dotar al municipio de los elementos de iluminación ornamental y decorativa de temática navideña de los que actualmente carece, de manera que los espacios públicos de mayor concurrencia cuenten con ambientación acorde con la temporada.
2. Garantizar que la instalación, operación y desmonte de los elementos se realicen en condiciones de seguridad para las personas y los bienes, con observancia de la normativa técnica aplicable, en especial el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), en lo que resulte pertinente.
3. Propiciar espacios de esparcimiento, encuentro familiar y goce de las tradiciones propias de la época decembrina, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la identidad cultural de los habitantes del municipio.
4. Contribuir a la dinamización de la actividad económica local, en particular de los sectores comercial, turístico y de servicios, mediante la generación de un entorno atractivo durante la temporada.
5. Asegurar el adecuado mantenimiento y funcionamiento de los elementos instalados durante todo el período de ejecución, así como su retiro y entrega ordenada una vez finalizada la temporada.

El proceso se adelantará con cargo a los recursos del impuesto de alumbrado público, en ejercicio de la destinación complementaria prevista en el parágrafo del artículo 350 de la Ley 1819 de 2016, y no comprende la prestación del servicio de alumbrado público propiamente dicho, el cual se rige por su normativa y contratación específicas.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1. OBJETO: "SUMINISTRO, ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y BODEGAJE DE LAS FIGURAS NAVIDEÑAS PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2026, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META".

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC – Código de clasificación de bienes y servicios:

Código producto	Descripción
39111600	Iluminación exterior y artefactos
39131700	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
72151500	Servicios de sistemas eléctricos

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
83101800	Servicios eléctricos

2.3. ALCANCE.

Con la ejecución del presente proyecto se busca fortalecer las condiciones de bienestar social, el aprovechamiento de los espacios públicos y la integración social. El contrato comprende las actividades encaminadas al objeto de “SUMINISTRO, ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y BODEGAJE DE LAS FIGURAS NAVIDEÑAS PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2026, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META”, en los espacios públicos del casco urbano del municipio, con el fin de ambientar la temporada decembrina, embellecer el entorno urbano y promover la identidad cultural, el esparcimiento y la integración comunitaria. La iluminación ornamental permitirá ofrecer a la población espacios dignos, seguros y atractivos para el encuentro familiar, la recreación y el disfrute de las tradiciones propias de la época, y dinamizará la actividad comercial, turística y de servicios del municipio.

El proyecto contempla la instalación de elementos de iluminación ornamental y decorativa de temática navideña, entre ellos luminarias decorativas, figuras, arcos, arreglos lumínicos, mallas, cortinas y estructuras ornamentales, distribuidos en el parque principal, las vías y avenidas de mayor circulación, las zonas peatonales y los demás sitios de concurrencia ciudadana definidos en el anexo técnico del proceso. Estos elementos beneficiarán directamente a la población residente en el casco urbano y a quienes se desplazan desde el área rural y los centros poblados durante la temporada, e indirectamente a los comerciantes, prestadores de servicios turísticos y visitantes, al generar un entorno más atractivo y favorable para las actividades económicas locales.

El contrato incluye el suministro, a título de alquiler durante la vigencia del contrato, de los elementos ornamentales con sus respectivos accesorios, cableado, fuentes de alimentación, controladores y demás componentes necesarios para su funcionamiento, los cuales deberán ser nuevos o encontrarse en óptimas condiciones y cumplir las características técnicas, de calidad y seguridad establecidas en el anexo técnico, y permanecerán bajo la custodia y propiedad del contratista. Con anterioridad al montaje, el contratista presentará al supervisor un inventario detallado de las figuras y demás elementos, con su código, descripción, dimensiones y estado. Comprende igualmente la instalación de los elementos en los puntos definidos, la ejecución de las conexiones eléctricas, las pruebas de funcionamiento previas a la entrega y la puesta en operación del sistema ornamental antes del inicio de las actividades decembrinas, conforme al cronograma aprobado por el supervisor y sin afectar el mobiliario urbano, el arbolado, las redes existentes ni la movilidad peatonal y vehicular, lo cual se consignará en acta de recibo a satisfacción con registro fotográfico de cada elemento instalado.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

Durante el período de ejecución, el contratista deberá garantizar el funcionamiento continuo de la iluminación ornamental, mediante la revisión periódica de conexiones y fuentes de alimentación y la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, y atender oportunamente las fallas que se presenten, así como reparar o reponer los componentes averiados sin costo adicional para el municipio, dentro de los tiempos de respuesta fijados en el anexo técnico, que no excederán de veinticuatro (24) horas para la atención de la falla, contadas desde el reporte del supervisor o de la comunidad. Cuando alguna figura resulte afectada o averiada por cualquier causa, el contratista reportará el daño al supervisor dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, con registro fotográfico, retirará la figura y la trasladará a la bodega para su evaluación y reparación, y la reparará o la sustituirá por otra de iguales o superiores características en un término máximo de setenta y dos (72) horas, de modo que se garantice la continuidad del servicio durante el mes de diciembre. Cada novedad se consignará en un registro de averías que indique la fecha, la figura, la causa, la reparación efectuada y la fecha de reinstalación, el cual formará parte de los informes de ejecución.

Para tal efecto, el contratista deberá contar con una bodega ubicada de manera que permita la atención de las averías y el traslado de las figuras al sitio de instalación en un término máximo de veinticuatro (24) horas, con condiciones adecuadas de cerramiento, seguridad y ventilación, y de protección contra la humedad, la lluvia, los roedores y las sustancias que deterioren los elementos, con espacio suficiente para almacenar la totalidad de las figuras una vez desmontadas, así como las figuras o repuestos de reserva debidamente identificados, y con área y condiciones para la reparación de las figuras averiadas. La disponibilidad de la bodega se acreditará ante el supervisor, mediante contrato de arrendamiento, escritura, certificado de tradición o documento equivalente que describa su ubicación y área, antes de la suscripción del acta de inicio. El contratista responderá por la custodia, conservación y estado de las figuras mientras permanezcan bajo su control, incluso durante su almacenamiento, para lo cual mantendrá vigentes las garantías y los seguros que cubran los riesgos de pérdida, hurto, incendio y daño, y el costo del bodegaje se entenderá incluido en el valor del contrato. El supervisor podrá inspeccionar la bodega y el inventario en cualquier momento, previo aviso al contratista.

Finalizada la temporada, el contratista deberá realizar el desmonte y retiro de los elementos, trasladarlos a la bodega, restituir los espacios intervenidos a las condiciones en que se encontraban y suscribir con el supervisor del contrato el acta de entrega y cierre correspondiente, en la que se consignará el estado de cada figura. La ejecución se desarrollará bajo la supervisión que designe la Administración Municipal, y el contratista deberá adoptar las medidas de seguridad, señalización y protección requeridas para prevenir accidentes y daños a terceros, vinculando personal idóneo y debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral. El incumplimiento de las condiciones de bodegaje o de los tiempos de atención de las averías dará lugar a las multas y demás medidas previstas en el contrato.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

Quedan excluidas del alcance las actividades propias de la prestación del servicio de alumbrado público, tales como el suministro de energía al sistema de alumbrado público y su administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión, las cuales se rigen por su normativa y contratación específicas, de conformidad con el Decreto 943 de 2018. Tampoco hacen parte del alcance las obras civiles de adecuación de los espacios públicos ni la intervención de las redes de distribución de energía a cargo del operador de red.

Todas las especificaciones técnicas y condiciones de ejecución han sido definidas conforme a la normativa vigente aplicable, entre ellas el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) en lo que resulte pertinente, la Norma Técnica Colombiana NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano), la Resolución 4272 de 2021 sobre trabajo seguro en alturas, la Resolución 0312 de 2019 sobre estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La modalidad de Selección para contratar el objeto del presente proceso es LA **LICITACIÓN PÚBLICA**, conforme a lo dispuesto el artículo 24 y 30 de la Ley 80 de 1993, concordante con el artículo 2º numeral 1º de la Ley 1150 de 2007, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de la contratación supera el valor de la menor cuantía para el Municipio de Puerto López-Meta.

Ley 1150 de 2007 artículo 2 Numeral 1:

“Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento (...).”

La modalidad de Licitación Pública se encuentra reglamentada en el Capítulo I. De la licitación Pública, artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 842 de 2003, Ley 816 de 2003, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012,

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

Decreto 392 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, así como las normas civiles y comerciales aplicables.

4. TIPO DE CONTRATO.

De acuerdo con la necesidad descrita y con las actividades que deberá ejecutar el contratista, el contrato a celebrar corresponde a un contrato de arrendamiento de bienes muebles, con servicios conexos de instalación, puesta en funcionamiento, operación, mantenimiento y desmonte, en los términos del artículo 1973 del Código Civil, aplicable por remisión del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

En virtud de este contrato, el contratista concede al municipio el goce temporal de los elementos de iluminación ornamental y decorativa de temática navideña, sin transferencia de su propiedad, y se obliga a prestar los servicios necesarios para que dichos elementos se encuentren instalados y en funcionamiento durante la temporada decembrina y sean retirados una vez finalizada esta.

4.1 EQUIPO MINIMO REQUERIDO

El proponente junto con la propuesta deberá entregar las hojas de vida que contengan toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia de los profesionales que hacen parte del personal mínimo requerido habilitante, anexando las certificaciones que acrediten la experiencia general y específica y la formación académica de los profesionales que se requieren. El personal mínimo requerido habilitante será el siguiente:

- Un (1) coordinador – Dedicación 100%
- Un (1) profesional HSEQ – Dedicación 50%
- Un (01) profesional especialista – Dedicación 50%
- Un (1) Técnico electricista – Dedicación 100%

Requisitos del personal del Contratista

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

Item	Cargo	Título Académico	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
1	COORDINADOR	Profesional en Ingeniería Eléctrica o Electricista.	Mínimo (3) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar experiencia como coordinador y/o ingeniero eléctrico en máximo Un (1) contrato, de acuerdo al año de terminación y el objeto haya consistido en ILUMINACION ORNAMENTAL DECEMBRINA O NAVIDEÑA
2	PROFESIONAL EN SST	Profesional HSEQ (Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad)	Mínimo (3) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Que acredite experiencia como profesional HSEQ en máximo un (1) contrato al año de terminación y el objeto haya consistido en ILUMINACION ORNAMENTAL DECEMBRINA O NAVIDEÑA
3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Profesional en derecho, especialista en derecho laboral y seguridad social, con maestría en derecho laboral y seguridad social	Mínimo (8) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Que acredite experiencia como profesional en derecho, con énfasis en derecho laboral y seguridad social en máximo Un (1) contrato de acuerdo al año de terminación y el objeto haya consistido en ILUMINACION ORNAMENTAL DECEMBRINA O NAVIDEÑA.
4	OPERATIVO	Técnico Electricista debidamente matriculado con tarjeta profesional expedida por el CONTE. Avalado en la seis (06) categorías habidas.	Experiencia general mínimo de dos (2) años.	Que acredite experiencia como técnico electricista en máximo un (1) contrato, al año de terminación y el objeto haya consistido en ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DECEMBRINA O NAVIDEÑA

5. PLAZO – El plazo de ejecución del presente contrato será de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS**. El plazo de ejecución se contará una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos de ejecución, y se suscriba el Acta de Inicio el cual se realizara de la siguiente manera.

- Instalación hasta el 30 de noviembre de 2026
- Encendido de alumbrado navideño 01 de diciembre de 2026
- Desmontaje del 11 al 15 de enero de 2027

6. LUGAR DE EJECUCIÓN - El objeto de lo contratado se realizará en el casco urbano del municipio de Puerto López - Meta.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017



Ilustración 1 Localización Puerto López en el departamento del Meta

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La determinación de los aspectos relacionados con el precio fue desarrollada mediante la obtención de cotizaciones las cuales hacen parte integral del presente proceso y que fueron otorgadas por empresas del mercado que están en capacidad de cumplir con el objeto requerido. Tenido en cuenta el análisis anterior, se estimó un presupuesto de **MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000'000.000)**, valor que se tendrá como referencia para la contratación y que incluye todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato. El valor del presupuesto se encuentra discriminado en documento denominado “PRESUPUESTO OFICIAL” y que se encuentra adjunto al presente estudio previo.

Para establecer el presupuesto oficial para el presente proceso contractual, la **SECRETARÍA DE PLANEACION** desarrolló un estudio de mercado; teniendo como referencia las cotizaciones presentadas, a los insumos no referenciados en dicha resolución.

ITE	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS (M)	UNID	CA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	GLORIETA						

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

1.1	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE DISEÑO ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTE DE FIGURA: ARBOL DE 8,00 MT	Figura tridimensional elaborada en varillas de acero corrugado de 1/4 pulg, tubo cuadrado de 1 pulg cal 18, acabado superficial en pintura de esmalte; tapizada con guirnalda a alambreada para exterior de 0,35 x 2,70 mt de color verde; iluminada con luz lineal LED 100 metros de 1000 LEDS. Incluye todos los accesorios y materiales de amarre y conexión	8,00	4,0	4,0	UND	1,00	\$ 43.967. 405,02	\$ 43.967 .405
-----	--	---	------	-----	-----	-----	------	-------------------------	------------------------------

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		eléctrica , como abrazad eras plastica s para sostener las luces LED y cable dúplex 2 x 12 AWG certifica do para alimenta ción eléctrica . Incluye la instalaci ón de linea de baja tensión con tablero de control y protecci ón eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinsta lar. Compre nde el transpor te desde el punto de almacen aje hasta					
--	--	---	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
1.2	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE DISEÑO ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: ARPA	Figura tridimensional elaborada en varillas de acero corrugado de 1/4 pulg, tubo cuadrado de 1 pulg cal 18, con puntos de soldadura donde se requiera y con acabado superficial en pintura anticorrosiva; tejida de forma artesanal con cinta de papel e iluminada con manguera	2,37	1,1	0,7	UND	1,00	\$ 4.163.477,67	\$ 4.163.478

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		a LED de 3 vías con 32 LEDS x metro y 10.55 mm de diámetro . Incluye todos los accesori os y material es de amarre y conexió n eléctrica , como abrazad eras plastica s para sostener las luces LED, conector es de 3 vías para la conexio n de la manguer a LED al cable, cable dúplex 2 x 12 AWG certifica do para alimenta ción eléctrica . Incluye recurso humano y material						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

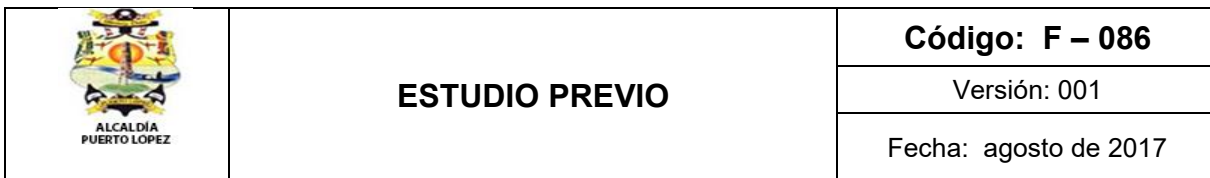
		para vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
1.3	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE FIGURA: CUATRO	Figura tridimensional elaborada en varillas de acero corrugado de 1/4 pulg, tubo cuadrado de 1 pulg cal 18, con puntos de soldadura donde se requiera y con acabado superficial en pintura	1,84	2,5	0,2	UND	1,00	\$ 4.368.358,85	\$ 4.368.359

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		anticorr osiva; tejida de forma artesana l con cinta de papel e iluminad a con manguer a LED de 3 vias con 32 LEDS x metro y 10.55 mm de diámetro . Incluye todos los accesori os y material es de amarre y conexió n elétrica , como abrazad eras plastica s para sostener las luces LED, conector es de 3 vias para la conexio n de la manguer a LED al cable, cable dúplex 2 x 12						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		AWG certifica do para alimenta ción eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinsta lar. Compre nde el transpor te desde el punto de almacen aje hasta el lugar de instalaci ón y posterior regreso una vez finalizad a la desinsta lación.							
1.4	SERVICIO DE ILUMIN ACION DE ORNAT O NAVIDE ÑO INCLUY E ALQUILE R, INSTALA CIÓN, Y DESMO	Figura tridimen sional elaborad a en varillas de acero corrugad o de 1/4 pulg, tubo cuadrad o de 1 pulg cal 18, con	2,26	1,7	0,9	UND	1,00	\$ 4.527.1 69,96	\$ 4.527. 170



Código: F – 086

Fecha: agosto de 2017

Página 22 de 188

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		es de 3 vias para la conexio n de la manguer a LED al cable, cable dúplex 2 x 12 AWG certifica do para alimenta ción eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinsta lar. Compre nde el transpor te desde el punto de almacen aje hasta el lugar de instalaci ón y posterior regreso una vez finalizad a la desinsta lación.						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

1.5	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: VALLA PEDAGOGICA	Figura bidimensional tubo cuadrado de 1/4 cal 18, con acabado superficial en pintura anticorrosiva blanca y puntos de soldadura donde se requiera, recuadro en lamina de acrílico de 10,0 mm de ancho con impresión en vinil con información sobre el cuidado de las figuras, iluminada con manguera LED de 3 vias con 32 LEDs x metro de 10.55 mm de diametro	1,50	0,6	0,0	UND	1,00	\$ 3.434.810,53	\$ 3.434.811
-----	---	--	------	-----	-----	-----	------	-----------------	---------------------

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		. Incluye todos los accesorios y materiales de amarre y conexión eléctrica, como abrazaderas plásticas para sostener las luces LED, cable dúplex 2x12 AWG certificado para alimentación eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		posterior regreso una vez finalizad a la desinsta lación							
1.6	SERVICIO DE ILUMIN ACION DE ORNAT O NAVIDE ÑO INCLUY E ALQUILE R, INSTALA CIÓN, Y DESMO NTE DE FIGURA: ILUMIN ACIÓN DE LAS PALMAS	Iluminación de palma natural, empleo de un mínimo de 2 extensio nes de luz lineal LED 100 metros de 1000 LEDS. Incluye todos los accesori os y material es de amarre y conexió n eléctrica , como abrazad eras plastica s para sostener las luces LED, cable dúplex 2x12 AWG	0,00	0,0	0,0	UND	2,00	\$ 1.432.8 83,75	\$ 2.865. 768

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		certifica do para alimenta ción eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinsta lar. Compre nde el transpor te desde el punto de almacen aje hasta el lugar de instalaci ón y posterior regreso una vez finalizad a la desinsta lación							
									\$ 63.326 .990
2	PARQUE CANOERO								

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

2.1	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE DISEÑO, ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURAS CAYENAS	Figura tridimensional elaborada en varillas de acero corrugado de 1/4 pulg, tubo cuadrado de 1 pulg cal 18, con puntos de soldadura donde se requiera y con acabado superficial en pintura anticorrosiva; tejida de forma artesanal con cinta de papel e iluminada con manguera LED de 3 vias con 32 LEDS x metro y 10.55 mm de diametro . Incluye todos los accesorios y	2,70	1,1	1,1	UND	2,00	\$ 4.287.181,01	\$ 8.574.362
-----	--	---	------	-----	-----	-----	------	-----------------	--------------

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		material es de amarre y conexió n eléctrica , como abrazad eras plastica s para sostener las luces LED, conector es de 3 vias para la conexio n de la manguer a LED al cable, cable dúplex 2 x 12 AWG certifica do para alimenta ción eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinsta lar. Compre nde el transpor te desde el punto de almacen aje hasta						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
2.2	SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE DISEÑO, ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE DECORACIÓN DE LA PERGOLA	Iluminación y decoración de la pergola con cortinas de luz LED de 1,00 metro de caída por 3,00 de largo y cubos de lamina de acrilico translucido decorado con flores sinteticas e iluminado con luz lineal LED de 10 metros de 100 LEDS. Incluye todos los accesorios	N/A	N/	N/A	UND	1,00	\$ 11.268.384,19	\$ 11.268.384

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		os y material es de amarre y conexió n eléctrica , como abrazad eras plastica s para sostener las luces LED, conector es de 3 vias para la conexio n de la manguer a LED al cable, cable dúplex 2 x 12 AWG certifica do para alimenta ción eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinsta lar. Compre nde el transpor te desde el punto de almacen						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		aje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
2.3	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE DISEÑO, ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: TORO	Figura tridimensional elaborada en varillas de acero corrugado de 1/4 pulg, tubo cuadrado de 1 pulg cal 18, con puntos de soldadura donde se requiera y con acabado superficial en pintura anticorrosiva ; tejida de forma artesanal con tela coral sublimada e iluminada	1,80	0,6	2,1	UND	1,00	\$ 4.992.567,68	\$ 4.992.568

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		o con luz lineal LED 100 metros de 1000 LEDS. Incluye todos los accesori os y material es de amarre y conexió n eléctrica , como abrazad eras plastica s para sostener las luces LED, cable dúplex 2 x 12 AWG certifica do para alimenta ción eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinsta lar. Compre nde el transpor te desde el punto de					
--	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
2.4	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE DISEÑO, ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: VACA	Figura tridimensional elaborada en varillas de acero corrugado de 1/4 pulg, tubo cuadrado de 1 pulg cal 18, con puntos de soldadura donde se requiera y con acabado superficial en pintura anticorrosiva; tejida de forma artesanal con tela coral sublimada e iluminada	1,10	0,6	1,8	UND	3,00	\$ 4.283.943,48	\$ 12.851.830

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		o con luz lineal LED 100 metros de 1000 LEDS. Incluye todos los accesori os y material es de amarre y conexió n eléctrica , como abrazad eras plastica s para sostener las luces LED, cable dúplex 2 x 12 AWG certifica do para alimenta ción eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinsta lar. Compre nde el transpor te desde el punto de					
--	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
2.5	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE DISEÑO, ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: TERNERO	Figura tridimensional elaborada en varillas de acero corrugado de 1/4 pulg, tubo cuadrado de 1 pulg cal 18, con puntos de soldadura donde se requiera y con acabado superficial en pintura anticorrosiva; tejida de forma artesanal con tela coral sublimada e iluminada	0,80	0,5	1,2	UND	3,00	\$ 3.122.479,13	\$ 9.367.437

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		o con luz lineal LED 100 metros de 1000 LEDS. Incluye todos los accesorios y materiales de amarre y conexión eléctrica, como abrazaderas plásticas para sostener las luces LED, conectores de 3 vías para la conexión de la manguera LED al cable, cable dúplex 2 x 12 AWG certificado para alimentación eléctrica. Incluye recurso humano y material para vigilar,					
--	--	---	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
2.6	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE DISEÑO, ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: CERDO	Figura tridimensional elaborada en varillas de acero corrugado de 1/4 pulg, tubo cuadrado de 1 pulg cal 18, con puntos de soldadura donde se requiera y con acabado superficial en pintura anticorrosiva;	0,40	0,2	0,5	UND	3,00	\$ 2.499.036,61	\$ 7.497.110

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		tejida de forma artesanal con tela coral sublimada e iluminado con luz lineal LED 100 metros de 1000 LEDS. Incluye corral de madera. Incluye todos los accesorios y materiales de amarre y conexión eléctrica, como abrazaderas plásticas para sostener las luces LED, cable dúplex 2 x 12 AWG certificado para alimentación eléctrica. Incluye recurso humano y						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		material para vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
2.7	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE DISEÑO, ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: CABALLO	Figura tridimensional elaborada en varillas de acero corrugado de 1/4 pulg, tubo cuadrado de 1 pulg cal 18, con puntos de soldadura donde se requiera y con acabado superficial en	1,48	0,7	2,2	UND	2,00	\$ 5.685.976,13	\$ 11.371.952

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		pintura anticorrosiva; tejida de forma artesanal con tela coral sublimada e iluminación con luz lineal LED 100 metros de 1000 LEDS. Incluye todos los accesorios y materiales de amarre y conexión eléctrica, como abrazaderas plásticas para sostener las luces LED, cable dúplex 2 x 12 AWG certificado para alimentación eléctrica. Incluye recurso humano y						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		material para vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
2.8	SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE DISEÑO, ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: JUEGO PONTE LA COLA AL CABALLO	Figura tridimensional elaborada en tubo cuadrado de 1 pulg cal 18, con puntos de soldadura donde se requiera y con acabado superficial en pintura anticorrosiva; panel de acrílico	2,00	2,4	N/A	UND	1,00	\$ 2.465.664,74	\$ 2.465.665

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		de 10mm con impresión en vinil de color, iluminación con reflector es de luz blanca de 20w. Incluye todos los accesorios y material es de amarre y conexión eléctrica , como abrazaderas plásticas para sostener las luces LED, cable dúplex 2 x 12 AWG certificado para alimentación eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinstalar.					
--	--	---	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		Compre nde el transpor te desde el punto de almacen aje hasta el lugar de instalaci ón y posterior regreso una vez finalizad a la desinsta lación.							
2.9	SERVICIO DE ILUMIN ACION DE ORNAT O NAVIDE ÑO INCLUY E DISEÑO, ALQUILE R, INSTALA CIÓN, Y DESMO NTE DE FIGURA: JUEGO EMBOC HOLAR EN EL BALDE	Figura tridimen sional elaborad a en tubo cuadrad o de 1 pulg cal 18, con puntos de soldadur a donde se requiera y con acabado superfici al en pintura anticorr osiva; baldes metalico s colgado s de estrcutu ra en perfiles	1,80	1,2	0,4	UND	1,00	\$ 2.805.9 08,80	\$ 2.805. 909

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		de madera. Incluye todos los accesori os y material es de amarre y conexió n eléctrica , como abrazad eras plastica s para sostener las luces LED, cable dúplex 2 x 12 AWG certifica do para alimenta ción eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinsta lar. Compre nde el transpor te desde el punto de almacen aje hasta el lugar de					
--	--	---	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
2.1	SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE DISEÑO, ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: CASETA CORRAL	Carpa de 3,00 mt x 3,00 mt, sublimada en textura de madera con luz lineal LED 100 metros de 1000 LEDS. Incluye piso entablado cubierto con guata tipo piso de nieve, utilizada como elemento decorativo temporal, incluye cerco de madera. Incluye todos los accesorios y	3,00	3,0	3,5	UND	2,00	\$ 9.187.347,46	\$ 18.374.695

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		material es de amarre y conexió n eléctrica , como abrazad eras plastica s para sostener las luces LED, cable dúplex 2x12 AWG certifica do para alimenta ción eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinsta lar. Compre nde el transpor te desde el punto de almacen aje hasta el lugar de instalaci ón y posterior regreso una vez finalizad a la					
--	--	--	--	--	--	--	--

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		desinstalación.							
2.1	SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE DISEÑO, ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURAS: VALLAS DE INDICACIONES	Figura bidimensional elaborada en tubo cuadrado de 1 pulg cal 18, con puntos de soldadura donde se requiera y con acabado superficial en pintura anticorrosiva; laminas de acrílico de 10,00 mm con impresión en vinil de color, iluminación con reflectores de luz blanca de 20w.	1,80	0,3	N/A	UND	5,00	\$ 1.362.620,42	\$ 6.813.102

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		Incluye todos los accesorios y materiales de amarre y conexión eléctrica, como abrazaderas plásticas para sostener las luces LED, cable dúplex 2 x 12 AWG certificado para alimentación eléctrica. Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y							
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		posterior regreso una vez finalizada a la desinstalación.							
2.1	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE DISEÑO, ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTE DE FIGURA: MARIPOSAS	Figura bidimensional de mariposa con mecanismo de movimiento y luz propia. Incluye todos los accesorios y materiales de amarre y conexión eléctrica, como abrazaderas plásticas para sostener las luces LED, cable dúplex 2 x 12 AWG certificado para alimentación	0,15	0,3	N/A	UND	10,0	\$ 1.249.197,17	\$ 12.491.972

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
2.1	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE DISEÑO, ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE ILUMINACIÓN DE	Iluminación de árbol con altura menor a 3,00 metros, iluminado con luz lineal LED 100 metros de 1000 LEDS. Incluye todos los accesorios y material	N/A	N/	N/A	UND	10,0	\$ 1.629.158,64	\$ 16.291.586

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

	ÁRBOLES CON ALTURA MENOR A 4,00 MT	es de amarre y conexión eléctrica, Como abrazaderas plásticas para sostener las luces LED, cable dúplex 2 x 12 AWG certificado para alimentación eléctrica. Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la						
--	---	---	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		desinstalación.							
2.1	SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE DISEÑO, ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: TRACTOR CON CULTIVO	Figura tridimensional elaborada en varillas de acero corrugado de 1/4 pulg, tubo cuadrado de 1 pulg cal 18, con puntos de soldadura donde se requiera y con acabado superficial en pintura anticorrosiva; tapizado de forma artesanal con tela e iluminado con luz lineal LED 100	2,25	1,5	3,5	UND	1,00	\$ 12.665.382,15	\$ 12.665.382

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		metros de 1000 LEDS, acompañado de espigas de luz, con luz propia. Incluye todos los accesorios y materiales de amarre y conexión eléctrica, como abrazaderas plásticas para sostener las luces LED, cable dúplex 2 x 12 AWG certificado para alimentación eléctrica. Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transpor						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		te desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
									\$ 137.83 1.955
3	CALLE 5TA Y 6TA								
3.1	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE DISEÑO, ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN DE PERGOLA	Iluminación y decoración de la pergola con cortinas de luz LED de 2,00 metro de caída por 6,00 de largo y flores decorativas en organza iluminada con luz lineal LED de 10 metros de 100 LEDS. Incluye todos los	N/A	N/	N/A	GLB	14,0	\$ 4.390.139,02	\$ 61.461.946

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		accesorios y materiales de amarre y conexión eléctrica, como abrazaderas plásticas para sostener las luces LED, cable dúplex 2 x 12 AWG certificado para alimentación eléctrica. Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez							
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		finalizada a la desinstalación.								
										\$ 61.461.946
4	PARQUE PRINCIPAL									
4.1	SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE DISEÑO, ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: ATARDECER LLANERO	Figura tridimensional elaborada en tubo PVC de 1 1/2 pulg; tapizada de forma artesana con tela translúcida de colores e iluminada con reflectores calidos de 100w y manguera LED de 3 vías con 32 LEDS x metro y 10.55	270,	6,0	0,5	UND	1,00	\$ 7.439.479,16	\$ 7.439.479	

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		mm de diámetro . Incluye figuras 2d de garzas, tapizada s e iluminad as. Incluye todos los accesori os y material es de amarre y conexió n eléctrica , como abrazad eras plastica s para sostener las luces LED, conector es de 3 vias para la conexio n de la manguer a LED al cable, cable dúplex 2 x 12 AWG certifica do para alimenta ción eléctrica . Incluye recurso humano						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		y material para vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
4.2	SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE DISEÑO, ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN DE PERGOLA	Iluminación y decoración de la pergola con cortinas de luz LED de 2,00 metro de caída por 6,00 de largo y flores decorativas en icopor iluminada con bombillo LED de luz calida. Incluye	N/A	N/	N/A	GLB	1,00	\$ 16.928. 767,27	\$ 16.928 .767

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		todos los accesori os y material es de amarre y conexió n eléctrica , como abrazad eras plastica s para sostener las luces LED, cable dúplex 2 x 12 AWG certifica do para alimenta ción eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinsta lar. Compre nde el transpor te desde el punto de almacen aje hasta el lugar de instalaci ón y posterior						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		regreso una vez finalizada la desinstalación.							
4.3	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: CAYENA	Figura tridimensional elaborada en varillas de acero corrugado de 1/4 pulg, tubo cuadrado de 1 pulg cal 18, con puntos de soldadura donde se requiera y con acabado superficial en pintura anticorrosiva negra; tejida de forma artesanal con cinta de papel e iluminada con manguera	2,05	0,8	0,8	UND	2,00	\$ 3.641.746,95	\$ 7.283.494

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		a LED de 3 vias con 32 LEDS x metro y 10.55 mm de diametro . Incluye todos los accesori os y material es de amarre y conexió n eléctrica , como abrazad eras plastica s para sostener las luces LED, conector es de 3 vias para la conexio n de la manguer a LED al cable, cable dúplex 2 x 12 AWG certifica do para alimenta ción eléctrica . Incluye recurso humano y material						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		para vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
4.4	SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE DISEÑO, ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE ILUMINACIÓN DE ÁRBOLES CON ALTURA MAYOR 8,00 MT	Iluminación de árbol con altura mayor a 8,00 metros, iluminado con luz lineal LED 100 metros de 1000 Leds. Incluye todos los accesorios y materiales de amarre y conexión eléctrica, Como	N/A	N/	N/A	UND	2,00	\$ 3.937.498,06	\$ 7.874.996

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		abrazaderas plásticas para sostener las luces LED, cable dúplex 2 x 12 AWG certificado para alimentación eléctrica. Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

4.5	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: PANELES DE ACRILICO LABERINTO	Figura bidimensional de palen de acrílico de 10,00 mm translucido con película de vinil de tonos cálidos, iluminada con balastras de luz LED cálida. Incluye todos los accesorios y materiales de amarre y conexión eléctrica, como abrazaderas plásticas para sostener las luces LED, cable dúplex 2 x 12 AWG certificado para alimentación eléctrica. Incluye recurso humano	2,00	1,0	N/A	UND	12,0	\$ 3.352.087,35	\$ 40.225.048
-----	--	--	------	-----	-----	-----	------	-----------------	---------------

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		y material para vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
4.6	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: ARCO DE FLORES DE COLORES	Figura tridimensional elaborada en tubo de acero de 1 1/4 pulg cal 16, con puntos de soldadura donde se requiera y con acabado superficial en pintura anticorrosiva negra;	2,05	2,8	N/A	UND	10,0	\$ 3.063.866,41	\$ 30.638.664

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		Iluminad o con luz lineal LED 50 metros de 500 LEDS y cortina de luz LED de 0,50 de caida x 3,00 mt de largo; decorad o con flores artificial es de colores. Incluye todos los accesori os y material es de amarre y conexió n eléctrica , como abrazad eras plastica s para sostener las luces LED, conector es de 3 vias para la conexio n de la manguer a LED al cable, cable dúplex 2						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		x 12 AWG certifica do para alimenta ción eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinsta lar. Compre nde el transpor te desde el punto de almacen aje hasta el lugar de instalaci ón y posterior regreso una vez finalizad a la desinsta lación.							
4.7	SERVICIO DE ILUMIN ACION DE ORNAT O NAVIDE ÑO INCLUY E ALQUILE R, INSTALA CIÓN, Y	Figura tridimen sional elaborad a en varillas de acero corrugad o de 1/4 pulg, tubo cuadrad o de 1 pulg cal	0,35	0,6	0,6	UND	6,00	\$ 1.745.2 02,31	\$ 10.471 .214

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

	DESMONTE DE FIGURA: ROCAS CON GARZAS	18, con puntos de soldadura donde se requiera y con acabado superficial en pintura anticorrosiva; tejida de forma artesanal con tela de colores e iluminado con manguera LED de 3 vías con 32 LEDs x metro y 10.55 mm de diámetro. Incluye todos los accesorios y materiales de amarre y conexión eléctrica, como abrazaderas plásticas para sostener las luces						
--	---	---	--	--	--	--	--	--

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		LED, conector es de 3 vías para la conexión de la manguera LED al cable, cable dúplex 2 x 12 AWG certificado para alimentación eléctrica. Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

4.8	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: SILLA MARIPOSA	Figura tridimensional con estructura metálica en tubo cuadrado de 1 pulg cal 18, con puntos de soldadura donde se requiera y con acabado superficial en pintura anticorrosiva, base de madera y alas laterales en panel de acrílico de 10,00m m; iluminado con manguera LED de 3 vías con 32 LEDs x metro y 10.55 mm de diámetro. Incluye flores y mariposas en	1,50	2,0	0,5	UND	2,00	\$ 5.628.105,33	\$ 11.256.211
-----	---	---	------	-----	-----	-----	------	-----------------	---------------

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		organiza. Incluye todos los accesori os y material es de amarre y conexió n eléctrica , como abrazad eras plastica s para sostener las luces LED, conector es de 3 vias para la conexio n de la manguer a LED al cable, cable dúplex 2 x 12 AWG certifica do para alimenta ción eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinsta lar. Compre nde el					
--	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
4.9	SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: ARBOL AMARILLO	Figura tridimensional elaborada en tubo PVC de 1 1/2 pulg; decorada con tiras de cinta de tela de colores e iluminada con luz lineal LED 50 metros de 500 LEDS, terminada con campanas de viento. Incluye todos los accesorios y	3,00	3,0	3,0	UND	1,00	\$ 7.457.803,47	\$ 7.457.803

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		material es de amarre y conexió n eléctrica , como abrazad eras plastica s para sostener las luces LED, cable dúplex 2 x 12 AWG certifica do para alimenta ción eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinsta lar. Compre nde el transpor te desde el punto de almacen aje hasta el lugar de instalaci ón y posterior regreso una vez finalizad a la						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		desinstalación.							
4.1	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: VALLA PEDAGOGICA	Figura bidimensional tubo cuadrado de 1/4 cal 18, con acabado superficial en pintura anticorrosiva blanca y puntos de soldadura donde se requiera, recuadro en lamina de acrílico de 10,0 mm de ancho con impresión en vinil con información sobre el cuidado de las	1,60	0,4	0,0	UND	5,00	\$ 3.434.810,53	\$ 17.174.053

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		figuras, iluminad a con manguer a LED de 3 vias con 32 LEDS x metro de 10.55 mm de diametro . Incluye todos los accesori os y material es de amarre y conexió n eléctrica , como abrazad eras plastica s para sostener las luces LED, cable dúplex 2x12 AWG certifica do para alimenta ción eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinsta lar.						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		Compre nde el transpor te desde el punto de almacen aje hasta el lugar de instalaci ón y posterior regreso una vez finalizad a la desinsta lación							
4.1	SERVICIO DE ILUMIN ACION DE ORNAT O NAVIDE ÑO INCLUY E ALQUILE R, INSTALA CIÓN, Y DESMO NTE DE FIGURA: SOL NACIEN TE	Figura tridimen sional elaborad a en tubo PVC de 1 1/2 pulg; panel de acrilico de 10,00 mm con impresió n de vinil a color e iluminad a con reflector es calidos de 100 w y manguer a LED de 3 vias con 32 LEDS x metro y 10.55 mm de	3,00	5,0	0,8	UND	1,00	\$ 5.628.5 42,07	\$ 5.628. 542

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		diámetro . Incluye todos los accesori os y material es de amarre y conexió n eléctrica , como abrazad eras plastica s para sostener las luces LED, conector es de 3 vias para la conexio n de la manguer a LED al cable, cable dúplex 2 x 12 AWG certifica do para alimenta ción eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinsta lar. Compre nde el						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
4.1	SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: MEDIO ARCO GRANDE	Figura tridimensional elaborada en tubo cuadrado de 1 pulgada, con puntos de soldadura donde se requiera y con acabado superficial en pintura anticorrosiva; tejida de forma artesanal con cinta de papel de colores e iluminación con	1,22	0,5	0,3	UND	4,00	\$ 1.931.265,25	\$ 7.725.061

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		manguera LED de 3 vias con 32 LEDs x metro y 10.55 mm de diametro . Incluye todos los accesorios y materiales de amarre y conexión eléctrica , como abrazaderas plasticas para sostener las luces LED, conectores de 3 vias para la conexión de la manguera LED al cable, cable dúplex 2 x 12 AWG certificado para alimentación eléctrica . Incluye recurso humano y							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		material para vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
4.1	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: MEDIO ARCO MEDIANO	Figura tridimensional elaborada en tubo cuadrado de 1 pulg cal 18, con puntos de soldadura donde se requiera y con acabado superficial en pintura anticorrosiva; tejida de forma	1,86	0,5	0,3	UND	4,00	\$ 2.177.482,34	\$ 8.709.929

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		artesana l con cinta de papel de colores e iluminad o con manguer a LED de 3 vias con 32 LEDS x metro y 10.55 mm de diametro . Incluye todos los accesori os y material es de amarre y conexió n elétrica , como abrazad eras plastica s para sostener las luces LED, conector es de 3 vias para la conexio n de la manguer a LED al cable, cable dúplex 2 x 12 AWG certifica						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		do para alimentación eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
4.1	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA:	Figura tridimensional elaborada en tubo cuadrado de 1 pulg cal 18, con puntos de soldadura donde se requiera y con	2,34	0,5	0,3	UND	7,00	\$ 2.712.267,18	\$ 18.985.870

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

	MEDIO ARCO PEQUEÑO	acabado superficial en pintura anticorrosiva; tejida de forma artesanal con cinta de papel de colores e iluminado con manguera LED de 3 vías con 32 LEDS x metro y 10.55 mm de diámetro. Incluye todos los accesorios y materiales de amarre y conexión eléctrica, como abrazaderas plásticas para sostener las luces LED, conectores de 3 vías para la conexión de la						
--	---------------------------	---	--	--	--	--	--	--

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		manguera LED al cable, cable dúplex 2 x 12 AWG certificado para alimentación eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

4.1	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: ARCO DE CUATRO	Figura tridimensional elaborada en varillas de acero corrugado de 1/4 pulg, tubo cuadrado de 1 pulg cal 18, con puntos de soldadura donde se requiera y con acabado superficial en pintura anticorrosiva tejida de forma artesanal con cinta de papel e iluminada con manguera LED de 3 vías con 32 LEDS x metro y 10.55 mm de diametro . Incluye flores tapizadas de forma	2,26	4,7	0,3	UND	1,00	\$ 6.888.272,32	\$ 6.888.272
-----	---	---	------	-----	-----	-----	------	-----------------	--------------

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		artesal con tela e iluminad as con manguer a LED de 3 vias con 32 LEDS x metro y 10.55 mm de diametro . Incluye todos los accesorio s y material es de amarre y conexió n eléctrica , como abrazad eras plastica s para sostener las luces LED, conector es de 3 vias para la conexio n de la manguer a LED al cable, cable dúplex 2 x 12 AWG certifica do para alimenta ción						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
4.1	SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE DISEÑO, ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE ILUMINACIÓN DE	Iluminación de árbol con altura mayor a 4,00 metros, iluminado con luz lineal LED 100 metros de 1000 LEDS. Incluye todos los accesorios y material	N/A	N/	N/A	UND	18,0	\$ 2.070.520,23	\$ 37.269.364

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

	ÁRBOLES CON ALTURA MAYOR 4,00 MT	es de amarre y conexión eléctrica, Como abrazaderas plásticas para sostener las luces LED, cable dúplex 2 x 12 AWG certificado para alimentación eléctrica. Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la						
--	---	---	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		desinstalación.							
4.1	SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: MARCOS PARA FOTOGRAFÍAS	Figura tridimensional elaborada en tubo PVC de 1 1/2 pulg; panel de acrílico de 10,00 mm con impresión de vinil a color e iluminada con reflectores calidos de 100 w y manguera LED de 3 vias con 32 LEDS x metro y 10.55 mm de diametro . Incluye todos los accesorios y materiales de amarre y	2,48	1,4	0,1	UND	3,00	\$ 2.521.783,49	\$ 7.565.350

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		conexión eléctrica, como abrazaderas plásticas para sostener las luces LED, conectores de 3 vías para la conexión de la manguera LED al cable, cable dúplex 2 x 12 AWG certificado para alimentación eléctrica. Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación.						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		ón y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
4.1	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: ARCOS CUADRADOS DE COLORES	Figura tridimensional elaborada en tubo de acero de 1 1/4 pulg cal 16, con puntos de soldadura donde se requiera y con acabado superficial en pintura anticorrosiva; Iluminado con manguera LED de 3 vias con 32 LEDS x metro y 10.55 mm de diametro . Incluye todos los accesorios	2,60	2,6	N/A	UND	6,00	\$ 3.237.174,05	\$ 19.423.044

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		os y material es de amarre y conexió n eléctrica , como abrazad eras plastica s para sostener las luces LED, conector es de 3 vias para la conexio n de la manguer a LED al cable, cable dúplex 2 x 12 AWG certifica do para alimenta ción eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinsta lar. Compre nde el transpor te desde el punto de almacen						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		aje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
4.1	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: FLORES CAYENAS	Figura tridimensional elaborada en tubo PVC de 1 1/2 pulg; armadas en alambre y organizada iluminada con luz lineal LED de 10 metros de 100 LEDS. Incluye todos los accesorios y materiales de amarre y conexión eléctrica, como abrazaderas plásticas	2,00	0,8	0,8	UND	12,0	\$ 1.678.48,30	\$ 20.141.380

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		s para sostener las luces LED, cable dúplex 2 x 12 AWG certifica do para alimenta ción eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinsta lar. Compre nde el transpor te desde el punto de almacen aje hasta el lugar de instalaci ón y posterior regreso una vez finalizad a la desinsta lación.						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

4.2	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: CIELO LLANERO	Figura tridimensional elaborada en tubo cuadrado de 1 pulgada, con puntos de soldadura donde se requiera y con acabado superficial en pintura anticorrosiva; decorada con flores artificiales e iluminada con luz lineal LED 100 metros de 1000 LEDS, tendido en tela tulla de colores cálidos. Incluye todos los accesorios y materiales de amarre y conexión	2,38	3,2	12,	UND	1,00	\$ 13.055.799,61	\$ 13.055.800
-----	--	--	------	-----	-----	-----	------	------------------	---------------

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		eléctrica , como abrazad eras plastica s para sostener las luces LED, cable dúplex 2 x 12 AWG certifica do para alimenta ción eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinsta lar. Compre nde el transpor te desde el punto de almacen aje hasta el lugar de instalaci ón y posterior regreso una vez finalizad a la desinsta lación.						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

4.2	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTE DE FIGURAS: PELOTAS	Pelotas inflables suspendidas de las ramas gruesas junto al tronco del árbol mediante múltiples cuerdas. Incluye todos los accesorios y materiales de amarre y conexión eléctrica, como abrazaderas plásticas para sostener las luces LED, cable dúplex 2 x 12 AWG certificado para alimentación eléctrica. Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar,	N/A	N/	N/A	UND	5,00	\$ 2.473.762,22	\$ 12.368.811
-----	---	---	-----	----	-----	-----	------	--------------------	-------------------------

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
4.2	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: FOGATA	Figura tridimensional elaborada en varillas de acero corrugado de 1/4 pulg, tubo cuadrado de 1 pulg cal 18, con puntos de soldadura donde se requiera y con acabado superficial en pintura anticorrosiva; tapizada	2,00	1,2	1,5	UND	1,00	\$ 5.743.275,53	\$ 5.743.276

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		de forma artesanal tela e iluminada con luz lineal LED 50 metros de 500 LEDS y reflectores de 100 w de luz cálida, organizada con troncos de madera. Incluye todos los accesorios y materiales de amarre y conexión eléctrica, como abrazaderas plásticas para sostener las luces LED, cable dúplex 2 x 12 AWG certificado para alimentación eléctrica. Incluye recurso						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		humano y material para vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
									\$ 320.25 4.429
5	ALCALDIA MUNICIPAL								
5.1	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE ILUMIN	Iluminación de la fachada de la alcaldia con cortina LED de 1,00 mt de caída x 6,00 mt de largo y perfilado con manguera LED de 3 vias	N/A	N/	N/A	GLB	1,00	\$ 24.798. 906,42	\$ 24.798 .906

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

	ACCIÓN Y DECORACIÓN DE LA ALCALDÍA	con 32 LEDS x metro y 10.55 mm de diametro ; acompañada con un arco de sol naciente en la entrada y flores de herradura. Incluye iluminación de árboles pequeños con luz lineal LED 50 metros de 500 LEDS. Incluye todos los accesorios y materiales de amarre y conexión eléctrica, como abrazaderas plásticas para sostener las luces LED, cable							
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		dúplex 2 x 12 AWG certificado para alimentación eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.						
								\$ 24.798.906
6	IGLESIA							

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

6.1	SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN DE LA FACHADA DE LA IGLESIA	Iluminación de la fachada de la iglesia luz lineal LED 100 metros de 1000 LED, acompañada con figuras de angeles tapizados de forma artesanal con tela e iluminados con manguera a manguera LED de 3 vías con 32 LEDs x metro y 10.55 mm de diametro, iluminación de la entrada con un techo de luz lineal LED 100 metros de 1000 LED acompañado con un arco de alas de	N/A	N/	N/A	GLB	1,00	\$ 24.041.662,79	\$ 24.041.663
-----	---	---	-----	----	-----	-----	------	------------------	---------------

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		angel y figuras 3d de angeles con instrume ntos. Incluye iluminac ión de arboles pequeño s con luz lineal LED 50 metros de 500 LEDS. Incluye todos los accesori os y material es de amarre y conexió n eléctrica , como abrazad eras plastica s para sostener las luces LED, onectore s de 3 vías para la conexio n de la manguer a LED al cable, cable dúplex 2 x 12 AWG						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		certifica do para alimenta ción eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinsta lar. Compre nde el transpor te desde el punto de almacen aje hasta el lugar de instalaci ón y posterior regreso una vez finalizad a la desinsta lación.							
									\$ 24.041 .663
7	CONCHA ACUSTICA								

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

7.1	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE DISEÑO, ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE ILUMINACIÓN DE ÁRBOLES CON ALTURA MAYOR 8,00 MT	Iluminacion de árbol con altura mayor a 8,00 metros, iluminado con luz lineal LED 100 metros de 1000 LEDS. Incluye todos los accesorios y materiales de amarre y conexión eléctrica, Como abrazaderas plasticas para sostener las luces LED, cable dúplex 2 x 12 AWG certificado para alimentación eléctrica. Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar,	N/A	N/	N/A	UND	1,00	\$ 3.937.498,06	\$ 3.937.498
-----	--	---	-----	----	-----	-----	------	-----------------	---------------------

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
7.2	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: JOSÉ	Figura tridimensional elaborada en varillas de acero corrugado de 1/4 pulg, tubo cuadrado de 1 pulg cal 18, con puntos de soldadura donde se requiera y con acabado superficial en pintura anticorrosiva; tejida de	1,90	1,0	0,9	UND	1,00	\$ 3.765.574,82	\$ 3.765.575

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		forma artesanal con cinta de papel e iluminada con manguera LED de 3 vias con 32 LEDS x metro y 10.55 mm de diametro . Incluye todos los accesorios y materiales de amarre y conexión eléctrica , como abrazaderas plasticas para sostener las luces LED, conectores de 3 vias para la conexión de la manguera LED al cable, cable dúplex 2 x 12 AWG certificado para						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		alimentación eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
7.3	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: MARÍA	Figura tridimensional elaborada en varillas de acero corrugado de 1/4 pulg, tubo cuadrado de 1 pulg cal 18, con puntos de soldadura	1,70	0,8	1,0	UND	1,00	\$ 3.624.277,46	\$ 3.624.277

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		a donde se requiera y con acabado superfici al en pintura anticorr osiva; tejida de forma artesana l con cinta de papel e iluminad a con manguer a LED de 3 vias con 32 LEDS x metro y 10.55 mm de diametro . Incluye todos los accesori os y material es de amarre y conexió n eléctrica , como abrazad eras plastica s para sostener las luces LED, conector es de 3 vias para la						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		conexión de la manguera LED al cable, cable dúplex 2 x 12 AWG certificado para alimentación eléctrica. Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

7.4	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: REYES MAGOS	Figura tridimensional elaborada en varillas de acero corrugado de 1/4 pulg, tubo cuadrado de 1 pulg cal 18, con puntos de soldadura donde se requiera y con acabado superficial en pintura anticorrosiva; tejida de forma artesanal con cinta de papel e iluminada con manguera LED de 3 vias con 32 LEDs x metro y 10.55 mm de diametro . Incluye todos los accesorios y	1,90	1,0	0,9	UND	3,00	\$ 3.765.574,82	\$ 11.296.724
-----	--	---	------	-----	-----	-----	------	-----------------	---------------

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		material es de amarre y conexió n eléctrica , como abrazad eras plastica s para sostener las luces LED, conector es de 3 vias para la conexio n de la manguer a LED al cable, cable dúplex 2 x 12 AWG certifica do para alimenta ción eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinsta lar. Compre nde el transpor te desde el punto de almacen aje hasta						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
7.5	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: JESUS CON CUNA	Figura tridimensional elaborada en varillas de acero corrugado de 1/4 pulg, tubo cuadrado de 1 pulg cal 18, con puntos de soldadura donde se requiera y con acabado superficial en pintura anticorrosiva; tejida de forma artesanal con tela e iluminado con luz lineal LED 100	0,80	0,9	0,8	UND	1,00	\$ 3.041.669,88	\$ 3.041.670

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		metros de 1000 LEDS. Incluye todos los accesorios y materiales de amarre y conexión eléctrica, como abrazaderas plásticas para sostener las luces LED, conectores de 3 vías para la conexión de la manguera LED al cable, cable dúplex 2 x 12 AWG certificado para alimentación eléctrica. Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinstalar.						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		Compre nde el transpor te desde el punto de almacen aje hasta el lugar de instalaci ón y posterior regreso una vez finalizad a la desinsta lación.							
7.6	SERVICIO DE ILUMIN ACION DE ORNAT O NAVIDE ÑO INCLUY E ALQUILE R, INSTALA CIÓN, Y DESMO NTE DE FIGURA: OVEJAS	Figura tridimen sional elaborad a en varillas de acero corrugad o de 1/4 pulg, tubo cuadrad o de 1 pulg cal 18, con puntos de soldadur a donde se requiera y con acabado superfici al en pintura anticorr osiva; tejida de forma artesana	0,83	0,8	0,9	UND	2,00	\$ 2.870.7 00,06	\$ 5.741. 400

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		l con tela e iluminad o con luz lineal LED 100 metros de 1000 LEDS. Incluye todos los accesori os y material es de amarre y conexió n eléctrica , como abrazad eras plastica s para sostener las luces LED, conector es de 3 vias para la conexio n de la manguer a LED al cable, cable dúplex 2 x 12 AWG certifica do para alimenta ción eléctrica . Incluye recurso humano y						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		material para vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
7.7	SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: MULA Y BUEY	Figura tridimensional elaborada en varillas de acero corrugado de 1/4 pulg, tubo cuadrado de 1 pulg cal 18, con puntos de soldadura donde se requiera y con acabado superficial en	1,02	0,6	1,4	UND	2,00	\$ 3.213.795,76	\$ 6.427.592

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		pintura anticorrosiva; tejida de forma artesanal con tela e iluminado con luz lineal LED 100 metros de 1000 LEDS. Incluye todos los accesorios y materiales de amarre y conexión eléctrica, como abrazaderas plásticas para sostener las luces LED, conectores de 3 vías para la conexión de la manguera LED al cable, cable dúplex 2 x 12 AWG certificado para alimenta						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		ción eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.								
										\$ 37.834.736
8	PARQUE LA CEIBA									
8.1	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y	Figura tridimensional elaborada en tubo cuadrado de 1 1/2 pulg cal 18, con puntos de soldadura	4,50	3,5	0,8	UND	1,00	\$ 23.941.480,08	\$ 23.941.480	

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

	DESMONTE DE FIGURA: ARCO BIENVENIDOS A MACONDO	a donde se requiera y con acabado superficial en pintura anticorrosiva, tapizada en lona de PVC con impresión. Incluye todos los accesorios y materiales de amarre y conexión eléctrica, como abrazaderas plásticas para sostener las luces LED, cable dúplex 2 x 12 AWG certificado para alimentación eléctrica. Incluye recurso humano y material para							
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
8.2	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: COLUMPIO	Figura tridimensional elaborada a tubo cuadrado de 1 pulg cal 18, con puntos de soldadura donde se requiera y con acabado superficial en pintura anticorrosiva; tejida de forma artesanal con tela e	2,73	2,0	1,5	UND	1,00	\$ 8.758.499,99	\$ 8.758.500

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		iluminad o con luz lineal LED 100 metros de 1000 LEDS. Incluye flores tapizada s de forma artesan con tela e iluminad as con manguer a LED de 3 vias con 32 LEDS x metro y 10.55 mm de diametro . Incluye todos los accesori os y material es de amarre y conexió n eléctrica , como abrazad eras plastica s para sostener las luces LED, conector es de 3 vias para la conexio						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		n de la manguer a LED al cable, cable dúplex 2 x 12 AWG certifica do para alimenta ción eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinsta lar. Compre nde el transpor te desde el punto de almacen aje hasta el lugar de instalaci ón y posterior regreso una vez finalizad a la desinsta lación.						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

8.3	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: MARIPOSAS PEQUEÑAS	Figura tridimensional elaborada en varillas de acero corrugado de 1/4 pulg, con puntos de soldadura donde se requiera y con acabado superficial en pintura anticorrosiva tejida de forma artesanal con cinta de papel e iluminada con manguera LED de 3 vías con 32 LEDS x metro y 10.55 mm de diametro . Incluye todos los accesorios y materiales de amarre y conexión	0,30	1,0	N/A	UND	15,0	\$ 1.634.04,13	\$ 24.510.212
-----	---	--	------	-----	-----	-----	------	----------------	---------------

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		n eléctrica , como abrazad eras plastica s para sostener las luces LED, conector es de 3 vias para la conexio n de la manguer a LED al cable, cable dúplex 2 x 12 AWG certifica do para alimenta ción eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinsta lar. Compre nde el transpor te desde el punto de almacen aje hasta el lugar de instalaci ón y						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		posterior regreso una vez finalizad a la desinsta lación.							
8.4	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNAT O NAVIDE ÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACION, Y DESMONTE DE ÁRBOL NATURAL GRANDE MAYOR A 8,00 MT CON LINEAS DE LUZ EN CAIDA	Iluminacion de árbol con altura menor a 4,00 metros, iluminado o luz lineal LED 100 metros de 1000 LEDS. Incluye todos los accesorios y material es de amarre y conexión eléctrica , Como abrazaderas plasticas para sostener las luces LED, cable dúplex 2 x 12 AWG	N/A	N/	N/A	UND	2,00	\$ 8.459.0 13,80	\$ 16.918 .028

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		certifica do para alimenta ción eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinsta lar. Compre nde el transpor te desde el punto de almacen aje hasta el lugar de instalaci ón y posterior regreso una vez finalizad a la desinsta lación.							
8.5	SERVICIO DE ILUMIN ACION DE ORNAT O NAVIDE ÑO INCLUY E ALQUILE R, INSTALA CIÓN, Y DESMO NTE DE	Figura bidimen sional tubo cuadrad o de 1/4 cal 18, con acabado superfici al en pintura anticorr osiva blanca y puntos	2,22	2,1	0,0	UND	3,00	\$ 4.334.6 17,85	\$ 13.003 .854

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

	FIGURA: VALLA PEDAG OGICA	de soldadur a donde se requiera, recuadro en lamina de acrilico de 10,0 mm de ancho con impresió n en vinil con informac ión sobre el cuidado de las figuras, iluminad a con manguer a LED de 3 vias con 32 LEDS x metro de 10.55 mm de diametro . Incluye todos los accesori os y material es de amarre y conexió n eléctrica , como abrazad eras plastica s para						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		sostener las luces LED, cable dúplex 2x12 AWG certificado para alimentación eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

8.6	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURAS: COLUMPIOS DE MARIPOSAS	Figura tridimensional elaborada en tubo cuadrado de 1 1/2 pulg cal 18, con puntos de soldadura donde se requiera y con acabado superficial en pintura anticorrosiva, iluminada con manguera LED de 3 vias con 32 LEDs x metro de 10.55 mm de diametro . Incluye todos los accesorios y materiales de amarre y conexión eléctrica , como abrazaderas plasticas	3,00	1,5	N/A	UND	2,00	\$ 6.896.082,21	\$ 13.792.164
-----	--	---	------	-----	-----	-----	------	-----------------	---------------

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		s para sostener las luces LED, cable dúplex 2x12 AWG certifica do para alimenta ción eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinsta lar. Compre nde el transpor te desde el punto de almacen aje hasta el lugar de instalaci ón y posterior regreso una vez finalizad a la desinsta lación						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

8.7	SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: TECHO DE FLORES AMARILLAS	Techo elaborada en tubo cuadrado de 1 1/2 pulg cal 18, con puntos de soldadura donde se requiera y con acabado superficial en pintura anticorrosiva, iluminada con manguera LED de 3 vías con 32 LEDS x metro de 10.55 mm de diámetro y luz lineal LED de 10 metros de 100 LEDS. Decorado con flores de tela. Incluye todos los accesorios y materiales de amarre y	3,00	4,0	25,	GLB	1,00	\$ 16.802.337,83	\$ 16.802.338
-----	--	---	------	-----	-----	-----	------	------------------	---------------

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		conexión eléctrica, como abrazaderas plásticas para sostener las luces LED, cable dúplex 2x12 AWG certificado para alimentación eléctrica. Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

8.8	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURAS DE MARIPOSAS	Figura tridimensional de farol en tubo iluminada con manguera a LED de 3 vías con 32 LEDS x metro de 10.55 mm de diametro . Incluye todos los accesorios y materiales de amarre y conexión eléctrica, como abrazaderas plasticas para sostener las luces LED, cable dúplex 2x12 AWG certificado para alimentación eléctrica . Incluye recurso humano y material para	1,8	0,1	0,1	UND	20,0	\$ 1.795.889,53	\$ 35.917.791
-----	---	--	-----	-----	-----	-----	------	-----------------	---------------

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación							
8.9	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE FIGURA: CORAZÓN	Figura tridimensional elaborada en varillas de acero corrugado de 1/4 pulg, tubo cuadrado de 1 pulg cal 18, con puntos de soldadura donde se requiera y con acabado superficial en pintura anticorr	2,10	2,0	0,2	UND	1,00	\$ 4.107.874,12	\$ 4.107.874

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		osiva; iluminad o con luz lineal LED 100 metros de 1000 LEDS y manguer a LED de 3 vias con 32 LEDS x metro y 10.55 mm de diametro . Incluye todos los accesori os y material es de amarre y conexió n eléctrica , como abrazad eras plastica s para sostener las luces LED, conector es de 3 vias para la conexio n de la manguer a LED al cable, cable dúplex 2 x 12 AWG certifica						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		do para alimentación eléctrica . Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez finalizada la desinstalación.							
8.1	SERVICIO DE ILUMINACION DE ORNATO NAVIDEÑO INCLUYE DISEÑO, ALQUILER, INSTALACIÓN, Y DESMONTAJE DE	Iluminacion de árbol con altura menor a 4,00 metros, iluminado con luz lineal LED 100 metros de 1000 LEDS. Incluye todos los	N/A	N/	N/A	UND	8,00	\$ 1.629.158,64	\$ 13.033.269

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

	ILUMINACIÓN DE ÁRBOLES CON ALTURA MAYOR 4,00 MT	accesorios y materiales de amarre y conexión eléctrica, Como abrazaderas plásticas para sostener las luces LED, cable dúplex 2 x 12 AWG certificado para alimentación eléctrica. Incluye recurso humano y material para vigilar, instalar, desinstalar. Comprende el transporte desde el punto de almacenaje hasta el lugar de instalación y posterior regreso una vez						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

		finalizada a la desinstalación.							
									\$ 170.78
									5.509
									\$ 840.33
									6.134
									\$ 159.66
									3.866
									\$ 1.000.0
									00.000

8. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

El contrato a desarrollar se imputará al presupuesto de inversión de la vigencia fiscal de 2026, conforme al presupuesto de la misma vigencia y la priorización que se dio a cada uno de los proyectos:

SECRETARIA	GENERAL		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
03.2.3.21.2102.1 900-02	BPIN 2024505730022 AMPLIACIÓN MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META	37-ALUMBRADO PUBLICO CSF	\$1.000.000.000,00

FORMA DE PAGO: El Municipio de Puerto López pagará al Contratista el valor del contrato mediante tres (3) desembolsos, de la siguiente manera:

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

1. Pago inicial equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato. Se efectuará una vez perfeccionado el contrato, cumplidos los requisitos para su ejecución y suscrita el acta de inicio, previa presentación y verificación por parte de la Supervisión o Interventoría, según corresponda, de los siguientes documentos:

- a) Copia del acta de inicio debidamente suscrita.
- b) Copia del registro presupuestal.
- c) Copia del acto de aprobación de las garantías exigidas.
- d) Certificación bancaria de la cuenta de titularidad del Contratista.
- e) Copia del Registro Único Tributario —RUT— actualizado.
- f) Factura electrónica de venta, cuando exista obligación de expedirla, o documento de cobro legalmente procedente, según corresponda.
- g) Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales a que haya lugar, de acuerdo con la naturaleza del Contratista y la normativa aplicable.
- h) Cronograma de actividades para el período contractual, aprobado por la Supervisión o Interventoría.
- i) Propuesta de diseños del alumbrado navideño, con la localización y distribución de las figuras ornamentales en el espacio público, aprobada por la Supervisión o Interventoría.

2. Segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40 %) del valor total del contrato.

Se efectuará una vez culminadas las actividades de instalación y realizado el encendido del alumbrado navideño, previa verificación de su funcionamiento y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión o Interventoría, conforme a los diseños aprobados, las especificaciones técnicas, el cronograma y las demás condiciones contractuales.

Para su trámite, el Contratista deberá presentar:

- a) Informe de ejecución que describa las actividades realizadas y acredite el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a esta etapa.
- b) Registro fotográfico o audiovisual de la instalación y del alumbrado en funcionamiento.
- c) Acta de recibo parcial a satisfacción y certificación de cumplimiento expedida por la Supervisión o Interventoría.
- d) Factura electrónica de venta o documento de cobro legalmente procedente.
- e) Acreditación del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y aportes parafiscales a que haya lugar.
- f) Los demás soportes técnicos previstos en el contrato que resulten aplicables a las actividades objeto del pago.

El pago de esta etapa no releva al Contratista del cumplimiento de las obligaciones de operación, mantenimiento, atención de fallas y demás prestaciones que deba ejecutar durante el plazo contractual.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

3. Pago final equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato.

Se efectuará una vez cumplida la totalidad de las obligaciones contractuales, incluido el desmonte y retiro de las figuras ornamentales y demás elementos instalados, la entrega de los espacios intervenidos en las condiciones pactadas y la suscripción del acta de liquidación.

Para su trámite, el Contratista deberá presentar:

- a) Informe final consolidado de ejecución, aprobado por la Supervisión o Interventoría.
- b) Acta de recibo final a satisfacción, en la que conste el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.
- c) Evidencias del desmonte, retiro de elementos y entrega de los espacios intervenidos.
- d) Los productos técnicos finales y documentos de entrega exigidos en las especificaciones del contrato.
- e) Soportes del cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social integral y parafiscales, cuando corresponda, incluidos los paz y salvos exigibles.
- f) Actualización de las garantías y su aprobación por el Municipio, cuando resulte necesaria conforme al estado final del contrato y a los amparos pactados.
- g) Acta de liquidación debidamente suscrita.
- h) Factura electrónica de venta o documento de cobro legalmente procedente.

Los pagos previstos en los numerales segundo y tercero estarán sujetos a la acreditación de las prestaciones efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción. El desembolso inicial se tramitará conforme a su naturaleza de pago y a los requisitos establecidos en el numeral primero.

Los informes de ejecución deberán permitir verificar el avance físico y financiero del contrato, las actividades desarrolladas, el plazo ejecutado y pendiente, los pagos realizados y el saldo contractual. Asimismo, deberán incluir, cuando corresponda, las modificaciones, adiciones, suspensiones y reinicios; las dificultades presentadas y las soluciones implementadas; el estado de las garantías; el personal y los equipos utilizados; las actas suscritas y los soportes laborales y de seguridad social aplicables. Su contenido deberá guardar relación con el objeto y las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales legalmente exigibles, mediante los documentos correspondientes a su naturaleza jurídica y a la vinculación del personal empleado. La Supervisión o Interventoría verificará estos requisitos antes de autorizar cada pago. Cuando el Contratista esté obligado a facturar, deberá presentar factura electrónica de venta con el cumplimiento de los requisitos tributarios vigentes y remitirla al correo electrónico sechacienda@puertolopez-meta.gov.co, sin perjuicio de su radicación por los canales establecidos por el Municipio. La factura deberá identificar el número del contrato, el concepto cobrado y el desembolso al que corresponde. Su fecha de expedición deberá reflejar la fecha real de generación. Cuando el Contratista no esté obligado a expedir factura, deberá presentar la cuenta de cobro o el documento legalmente procedente, sin perjuicio del documento soporte que corresponda generar al Municipio conforme a la normativa tributaria.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

Si la factura, cuenta de cobro o sus soportes presentan inconsistencias o se encuentran incompletos, el Municipio informará al Contratista las correcciones requeridas. El término contractual para efectuar el pago se contará a partir de la radicación completa y correcta de los documentos exigibles. Las demoras atribuibles al Contratista por estas circunstancias no generarán intereses a su favor.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - Los recursos necesarios para la presente contratación están amparados por los certificados de disponibilidad presupuestal No. 01862 de 21 de octubre de 2026, expedido la secretaria de Hacienda.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir Acta de Inicio, Actas parciales, Acta de recibo final, de terminación y de liquidación con el supervisor.
2. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto contractual en los términos y condiciones pactadas (precios, especificaciones y calidades previstas) y responder por su calidad sin perjuicio de la respectiva garantía.
3. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.
4. Presentar los informes de ejecución contractual que corresponda.
5. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas para amparar los riesgos del contrato.
6. Cumplir las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, según corresponda legalmente
7. Acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por el Supervisor.
8. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
9. Presentar informe final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento de este, documento indispensable para el pago, el cual deberá estar soportado con anexos.
10. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
11. Asumir todos los costos directos e indirectos que generen para la legalización y ejecución del presente contrato.
12. Informar oportunamente cualquier novedad presentada que afecte la óptima prestación del servicio, acatando y/o respondiendo las indicaciones o requerimientos que oficialmente realice el Municipio.
13. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato, sin que medie autorización de la entidad

10.1.2. Obligaciones Específicas

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

Al contratista seleccionado le corresponden cumplir con las obligaciones que se enuncian en el presente documento, junto con las que obran contenidas en el manual de interventoría y/o de contratación según corresponda y las que por naturaleza integren el contenido del mismo:

1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato.
2. Iniciar la prestación del servicio contratada a partir de la firma del Acta de Inicio.
3. Entregar el cronograma estimado de ejecución.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el anexo técnico, el pliego de condiciones y la oferta presentada al Municipio. En los casos no estipulados expresamente en estas especificaciones técnicas, el Municipio aplicara y así lo acepta plenamente el contratista.
5. Cumplir con la entrega de informes detallados en cada una de las etapas de ejecución, transporte de todos los materiales y equipos al sitio de instalación, puesta en funcionamiento, instalación, mantenimiento, materiales y equipos, (secuencias de actividades, etc.) de acuerdo al plazo pactado, deben estar aprobadas por el supervisor del contrato según corresponda.
6. Acatar las indicaciones que el Municipio por parte del supervisor le señalen en el cumplimiento del objeto contratado.
7. Avisar con la debida anticipación la solicitud de cualquier tipo de modificación del contrato si es del caso y de conformidad con la ley.
8. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar a su costo todos los materiales, equipos, herramientas, así como el personal necesario para la ejecución del contrato. Los materiales y demás elementos que el CONTRATISTA utilice en la ejecución, serán de primera calidad y deben estar conforme a las normas y especificaciones indicadas por las autoridades que regulan la materia.
9. El contratista será responsable de toda la ejecución hasta su terminación y aceptación final, es responsable también por cualquier daño que pueda causarse a terceros; con motivo de la ejecución de las actividades contratadas si las causas del daño le son imputables. En este caso reparará a su costa los daños, sin que implique modificación al plan de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades ni de lugar a la ampliación del plazo convenido.
10. Antes de iniciar la ejecución de los trabajos, el contratista deberá verificar que los trabajos a ejecutar no afectarán las redes de servicios públicos domiciliarios (gas, acueducto, alcantarillado, energía, telefonía), por lo que deberá consultar por su cuenta y riesgo con dichas empresas sobre la existencia de las mismas en la zona donde ejecutará los trabajos a fin de evitar daños. Por lo tanto, en el evento que durante la ejecución de los trabajos se presenten daños sobre estas redes, el contratista deberá responder de forma integral por dichos daños y por los perjuicios generados, además esta situación no eximirá al contratista, de responsabilidades ante eventuales incumplimiento.
11. EL CONTRATISTA deberá contratar a su cargo y costo, bajo su absoluta responsabilidad el personal suficiente e idóneo necesario para el cabal cumplimiento de los ítems contratados dentro del plazo pactado, pero EL MUNICIPIO se reserva el derecho de

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

exigir el cambio de personal que considere necesario sin que ello genere relación laboral alguna.

12. EL CONTRATISTA deberá mantener como personal directivo de la prestación del servicio para el alumbrado navideño responsable de la ejecución.

13. Cuando la ejecución de lo contratado implique intervención vial o interrumpan el tráfico vehicular o peatonal deberán implementar un plan alternativo de circulación aprobados por el supervisor y el municipio.

14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, EL CONTRATISTA deberá informar de tal evento al MUNICIPIO y a las autoridades competentes para que ellos adopten las medidas necesarias.

15. Dar cumplimiento al pago de los aportes dispuesto en la ley 1150 de 2007 Art. 23, y a lo ordenado por el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, Para el efecto EL CONTRATISTA debe presentarle al supervisor del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.

16. Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.

17. Rendir los informes, aclaraciones y explicaciones solicitados por el supervisor sobre el desarrollo de la ejecución contractual, siendo responsable el contratista por no mantener informada a el municipio de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

18. Llevar un registro fotográfico que evidencia el paso a paso de los trabajos, su antes y después. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo. Desde el inicio del contrato, el supervisor seleccionado por EL MUNICIPIO verificará la ejecución de las diferentes actividades de acuerdo con su especialidad, para certificar los informes de ejecución.

19. Mantener durante la ejecución del contrato y con la dedicación exigida por la entidad, el personal ofrecido y aprobado por EL MUNICIPIO, el personal sólo podrá ser remplazado, previa autorización de EL MUNICIPIO, por uno de iguales o superiores calidades.

20. Garantizar el correcto funcionamiento y la calidad de los elementos de alumbrado navideño objeto del contrato durante el plazo de ejecución, atendiendo oportunamente las fallas, daños o deficiencias que se presenten y realizando los ajustes, reparaciones o reemplazos necesarios, sin costo adicional para la entidad, cuando sean atribuibles al contratista o al incumplimiento de las especificaciones técnicas pactadas.

21. Cumplir con las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, seguridad eléctrica y manejo ambiental que resulten aplicables a la ejecución del contrato. Así mismo, adoptar e implementar las medidas de prevención y protección necesarias durante las actividades de transporte, instalación, puesta en funcionamiento, operación, mantenimiento y desmonte de los elementos de alumbrado navideño, con el fin de prevenir accidentes, daños a terceros y afectaciones al medio ambiente. El contratista deberá tramitar y obtener, antes de realizar las actividades que lo requieran, los permisos,

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

autorizaciones o aprobaciones exigibles por las autoridades competentes, de acuerdo con la naturaleza y el lugar de ejecución de los trabajos.

22. Hacer los cambios pertinentes de los ítems ejecutados y bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el pliego de condiciones, anexos, sus aclaraciones y adendas y la oferta presentada por EL CONTRATISTA.

23. Cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas por EL MUNICIPIO en el pliego de condiciones, anexos, y aclaraciones y la oferta presentada por EL CONTRATISTA.

24. El contratista deberá notificar al interventor y/o supervisor el cambio de la dirección asignada para correspondencia, y su nuevo número de teléfono.

25. El Oferente a quien se le adjudique el contrato deberá asistir el Representante Legal de carácter obligatorio a las instalaciones de la Secretaría Jurídica y de Contratación a suscribir el contrato y demás Actas y obligaciones que contraigan con el municipio de Puerto López Meta en los términos acordados para adelantar los trámites.

26. El oferente que resulte ganador una vez firmada el acta de Inicio, deberá atender de manera diligente la revisión técnica y presupuestal que realice el supervisor en un término definitivo de cinco (05) días termino suficiente para informar al municipio, de lo contrario se entenderá que no existe ningún tipo de riesgos que dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

27. Comunicarle al Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, que afecte el normal desarrollo del contrato.

28. Adicionalmente el CONTRATISTA debe presentar los documentos que se señalan a continuación:

- Sistema de Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo. SGSST.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Matriz de identificación de peligros, evolución y valoración de los riesgos – IPEVR.
- Plan de Emergencia.
- Plan de trabajo anual y plan anual de capacitación.
- Y demás documentos que hagan parte integral del Sistema de Gestión De Seguridad Y Salud en el Trabajo.
- Plan Estratégico De Seguridad Vial – PESV (de acuerdo al estándar aplicable).
- Plan de Manejo Ambiental – PMA (contemplando las directrices que de la corporación ambiental).
- El contratista deberá presentar informe mensual del cumplimiento de los requisitos del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud en el Trabajo.
- El CONTRATISTA es el responsable de la seguridad de la obra, por lo tanto, deberá contratar la vigilancia de ésta.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. El municipio como dueño de las obras para cumplir con sus competencias institucionales entregará los lineamientos técnicos para el desarrollo de las acciones

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

que permitan alcanzar el objetivo del futuro convenio y prestar toda la colaboración y fondos que se requieran para ejecutar el proyecto incluyendo el cubrimiento de actividades imprevistas que no se hayan contemplado en este estudio.

2. Suministrar la información necesaria y disponible en el municipio, relacionada con el objeto del convenio.
3. Realizar los desembolsos a que haya lugar en las fechas pactadas previo cumplimiento de los requisitos pactados en el convenio.
4. Designar un supervisor para que ejerza la vigilancia y control de la ejecución del convenio.
5. Ejercer seguimiento sobre la inversión a través de la supervisión.
6. Suministrar al contratista la información y colaboración que se requiera para el logro del objeto a contratar.
7. Revisar a través del supervisor los informes presentados por el contratista.
8. Dar cumplimiento al artículo 84 del estatuto anticorrupción.
9. Realizar la liquidación oportuna del convenio en los términos acordados en el mismo.
10. Las demás inherentes a la naturaleza del convenio y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

11. SANCIONES Y MULTAS.

Con el fin de mitigar los riesgos y garantizar el cumplimiento del contrato, deben incluirse las cláusulas de multas, sanciones y caducidad por incumplimiento con base en la legislación vigente y los términos del Contrato; para lo anterior el Municipio podrá imponer al CONTRATISTA las siguientes sanciones dando aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011:

MULTAS - Multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el supervisor o quien este designe.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA - Si llegare a suceder el evento de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA este deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria al municipio el equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza compensar directamente de los saldos que existan a su favor.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es un requisito habilitante, para lo cual el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico; documentos que no otorgan puntaje a la

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

oferta, pero su presentación es necesario para determinar si la oferta es hábil jurídicamente o no.

En la oferta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este estudio previo y pliegos de condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en el.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta una carta de presentación la oferta, que deberá estar firmada por el proponente, persona natural (cuando corresponda), o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el **consejo profesional nacional de ingenierías eléctrica, mecánica y profesiones afines** en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, (aplica para los procesos de contratación que incluya la ejecución de actividades propias del ejercicio de alguna ingeniería).

De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el **consejo profesional nacional de ingenierías eléctrica, mecánica y profesiones afines**, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, (aplica para los procesos de contratación que incluya la ejecución de actividades propias del ejercicio de alguna ingeniería).

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

de la propuesta, el Proponente declarara que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que la oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, las mismas serán rechazadas. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

NOTA ESPECIAL - Con miras a verificar la existencia de Inhabilidades previstas en el literal J) del Art. 8 de la ley 80 de 1993, Reglamentado por el Decreto 1358 de 2020. Modificado por el art. 2°, Ley 2014 de 2019, se deberá informar la composición accionaria y la identificación de los socios que conforman, se exige a los oferentes que sean personas jurídicas, así como a los proponentes plurales integrados por persona jurídicas, que dentro del contenido de la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** deberán informar la composición de la JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS que tengan establecidas estatutariamente, precisando los datos relativos a la identificación personal (nombre completo y documento de identificación); para lo pertinente se pone de presente lo dispuesto en el literal J) del Art. 8 de la ley 80 de 1993, Reglamentado por el Decreto 1358 de 2020. Modificado por el art. 2°, Ley 2014 de 2019, que indica:

“Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, así como las personas jurídicas que hayan sido declaradas responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional.

Esta inhabilidad procederá preventivamente aún en los casos en los que esté pendiente la decisión sobre la impugnación de la sentencia condenatoria.

Asimismo, la inhabilidad se extenderá a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en calidad de administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes, a sus matrices y a sus subordinadas, a los grupos empresariales a los que estas pertenezcan cuando la conducta delictiva haya sido

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

parte de una política del grupo y a las sucursales de sociedades extranjeras, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

También se considerarán inhabilitadas para contratar, las personas jurídicas sobre las cuales se haya ordenado la suspensión de la personería jurídica en los términos de ley, o cuyos representantes legales, administradores de hecho o de derecho, miembros de junta directiva o sus socios controlantes, sus matrices, subordinadas y/o las sucursales de sociedades extranjeras, hayan sido beneficiados con la aplicación de un principio de oportunidad por cualquier delito contra la Administración pública o el patrimonio del Estado.

La inhabilidad prevista en este literal se extenderá de forma permanente a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en las calidades presentadas en los incisos anteriores, y se aplicará de igual forma a las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos mencionados en este literal.”

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Se diligenciará estrictamente de acuerdo con los **Formatos Documento de Conformación de consorcio / unión temporal**, teniendo en cuenta lo siguiente:

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en los presentes Pliegos de Condiciones.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar con el Municipio, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

En la propuesta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:

- Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. La omisión de esta información generará el rechazo de la propuesta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en los Pliegos de Condiciones.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato; de lo contrario, el Municipio considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

- d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la celebración, ejecución, liquidación del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
- e) La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- f) La omisión de las firmas del representante legal o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y generará el rechazo de la propuesta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta, y éste las excede, la propuesta será rechazada.
- g) Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que el Municipio lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. En caso de ser persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso de selección se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
- El objeto social de la persona jurídica deberá permitirle ejecutar el objeto de la presente contratación, incluidas todas las obligaciones establecidas en el presente acto administrativo.
- La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos.
- En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

Comercio. Si el consorcio o la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR.

El proponente (persona natural), así como cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal (persona natural), varones menores de 50 años, deberán tener resuelta la situación militar, lo cual deberá ser acreditado al momento de presentar la propuesta; el municipio se reserva el derecho de consultar por los medios electrónicos dispuestos para ello.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

El proponente debe aportar en original el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, hecha bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015 expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento o domicilio principales, expedido dentro de los Treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del Concurso de Méritos Abiertos, debidamente renovado para el año 2022. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 la inscripción deberá estar vigente y en firme al momento del cierre del proceso. El certificado constituye plena prueba de la información que en él conste, el certificado deberá ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando se requiera subsanar la fecha de expedición del certificado, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURÍDICAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de ley 789 de 2002, el proponente que sea persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social (pagos de seguridad social y aportes parafiscales) mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para tal fin el oferente deberá presentar la certificación correspondiente a través del formato dispuesto para la acreditación.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente, persona natural, debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedidas por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia que deberá cubrir el **DIEZ (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL**, con vigencia mínima de **TRES (3) MESES** contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección.

La garantía deberá ser otorgada a favor del Municipio.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

“El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social y documento de identidad de los integrantes)”

La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada de acuerdo con el nombre que figure inscrito en la cámara de comercio.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

La falta de firma en la garantía de seriedad, o errores en la vigencia, el objeto o el valor asegurado serán susceptibles de aclaración, dentro del término perentorio que para el efecto fije el Municipio, so pena de rechazo de la propuesta si no se realizare.

NOTA: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo (Parágrafo 3 artículo 5 Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018).

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Para efectos de celebración del contrato y su registro presupuestal, el oferente, así como los integrantes de los proponentes plurales deberán contar con REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) conforme lo exige el artículo 1.6.1.2.7. del Decreto 1625 de 2016 (*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria*), que dispone:

“Artículo 1.6.1.2.7. Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT). Es el proceso por el cual las personas naturales, jurídicas y demás sujetos de obligaciones administradas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, obligados a inscribirse, se incorporan en el Registro Único Tributario (RUT), con el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el presente capítulo.

Parágrafo. Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y, en consecuencia, no se exigirá su renovación.”

Para los efectos relativos al desarrollo del proceso de selección se dará aplicación a lo indicado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en el numeral 12.1. (Requisitos y Documentos Subsanables – Pág. 43 de la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA Código CCE-EICP-MA-06 Versión 03 de 27 de diciembre de 2023

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Los proponentes no deben estar reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000, para lo anterior se hace necesario presentar fotocopia vigente de la debida certificación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Responsabilidad Fiscal.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incurso en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993. Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Municipio de

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

PUERTO LÓPEZ a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad. Por lo anterior el oferente deberá adjuntar a la propuesta el certificado de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incurso en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993. Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Municipio de PUERTO LÓPEZ a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad. Por lo anterior el oferente deberá adjuntar a la propuesta el certificado de los antecedentes Judiciales y Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Se deberá aportar certificado del Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante legal de consorcios o uniones temporales.

MULTAS Y SANCIONES

El oferente deberá allegar certificación expedida por el Representante Legal con corte a la fecha del cierre del proceso, en la que declare que la información relativa a las sanciones derivadas de la ejecución de contratos estatales (multas, cláusulas penales, incumplimientos, etc.), que le hayan sido impuestas durante el último año, la cual será verificada con la información contenida en el RUP.

Esta certificación debe tener una vigencia de noventa (90) días hábiles al cierre del presente proceso.

En caso de ofertas conjuntas cada uno de los integrantes del Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, debe allegar este documento.

La anterior certificación tendrá sus efectos respecto de la disminución por puntaje, de haber sido multado o sancionado.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

El proponente deberá diligenciar el formato contemplado en el Anexo correspondiente del pliego respectivo, con el fin de suscribir el pacto de Integridad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante legal de consorcios o uniones temporales.

2.4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

La Alcaldía del Municipio de Puerto López se permite definir directrices para que sean aplicadas en el momento de la estructuración de los procesos de selección que requieran la presentación del Registro de Proponentes para verificar la capacidad financiera y organizacional, así:

- La capacidad financiera del proponente se evaluará con base en los indicadores financieros y organizacionales que el proponente vigente y en firme que acredite en el RUP a corte a 31 de diciembre del 2024.
- Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) la forma de evaluar utilizada por la Entidad Estatal será con la opción de "Ponderación de los componentes de los indicadores".
- En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor porcentual de cada componente del indicador.

De acuerdo a la necesidad planteada por la Alcaldía del municipio de Puerto López, se realizó estudio y análisis según muestra de empresas representativas del sector, entre otras, con el fin de establecer la capacidad financiera y la capacidad organizacional.

Los oferentes deberán adjuntar el Registro Único de Proponentes (RUP), donde la entidad procederá a verificar los siguientes indicadores de orden financiero y de organización:

Índice de Liquidez (IL)
Nivel de Endeudamiento (Ne)
Razón Cobertura de Intereses (RCI)
Rentabilidad del Patrimonio (RP)
Rentabilidad del Activo (RA)

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

La entidad calculará los indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

Índice de Liquidez

Un activo líquido es aquel que se negocia activamente en un mercado y puede ser convertido rápidamente en efectivo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados.

LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 2.60
-----------------	-----------------------------

Índice de Endeudamiento

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total. Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación es mayor. En este caso para definir un índice máximo de endeudamiento, la Entidad tomó como referencia el estudio de estudio mercado así:

ENDEUDAMIENTO	IGUAL O MENOR A 0,47
----------------------	-----------------------------

Razón de cobertura de intereses

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 3.20
--	-----------------------------

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación.

Rentabilidad del Patrimonio: La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias, el estudio muestra:

RAZÓN DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,17
---	-----------------------------

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

Rentabilidad del activo: La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias, el análisis del sector muestra:

RAZÓN DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0,07
---	-----------------------------

Parágrafo 1: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará ponderando los componentes de los indicadores de la siguiente manera:

(i) Indicador = $\frac{(\text{componente1 integrante 1} * \% \text{ participación}) + (\text{componente1 integrante 2} * \% \text{ participación})}{(\text{Componente 2 integrante 1} * \% \text{ participación}) + (\text{componente2 integrante 2} * \% \text{ participación})}$

Ejemplo: para el caso (2 integrantes de Unión o consorcio) seria:

(i) Indicador = $\frac{(\text{Activo corriente integrante1} * \% \text{ participación}) + (\text{Activo corriente integrante2} * \% \text{ participación})}{(\text{Pasivo corriente integrante1} * \% \text{ participación}) + (\text{Pasivo corriente integrante2} * \% \text{ participación})}$

(*) Para el caso del indicador de capital de trabajo por el resultado de la suma aritmética de los componentes así

(i) Indicador = $(\text{activo crte integrante1} - \text{pasivo crte integrante1}) + (\text{activo crte integrante2} - \text{pasivo crte integrante2})$

Parágrafo 2: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios y para el cálculo exclusivo de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se tomara del resultado hasta el segundo decimal y se eliminan los demás; es decir sin factores de redondeo.

Parágrafo 3: En el evento que, en el cálculo del indicador, se encuentren denominadores en cero y puesto que no permite la operación matemática; se procederá a tomar como cumplido el indicador señalando la palabra “indefinido”. Para el caso de consorcios y uniones se tomará como cumplido el indicador en caso de que los demás integrantes no tengan utilidad operacional negativa y el cálculo sobrepase el mínimo requerido.

ANÁLISIS PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

Debido a la novedad de la regulación, se sugiere utilizar todas la bases de datos e información disponible para obtener información de las diferentes fuentes externas - instancias institucionales como la Superintendencia de Sociedades, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Instituciones Gremiales, Confecámaras, DANE, entre otras - de las cuales se pueden extraer información concreta con relación con las Mipyme y emprendimiento y empresas de mujeres constituidas hasta la fecha en Colombia.

Para el presente aplica la Convocatoria de Limitación a MIPYMES toda vez que El Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben limitar a las MiPymes nacionales con mínimo un año de existencia, la convocatoria del Proceso de Contratación para las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando:

- El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares (125.000 USD), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de comercio, Industria y Turismo.
- Que la Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos dos MiPymes para limitar la convocatoria a MiPymes.

Que de conformidad al Decreto 1860 de 2021 "... CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, se hizo el estudio de la existencia de empresas de Mujeres que pueda satisfacer la necesidad del futuro contrato, y como resultado se identificaron las siguientes estadísticas del sector transporte en Colombia.

Según estadísticas del Ministerio, podemos identificar que las mujeres sólo el 9% de las personas ocupadas en el sector son mujeres y el 42% de los cargos directivos y coordinación de los sistemas estratégicos y masivos en el son asumidos por mujeres.

El incentivo en la contratación Estatal- Emprendimiento de mujeres. El proponente persona natural, jurídica y proponente plural que pretendan dar cumplimiento a la experiencia del personal requerido bajo lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021 deberá acreditar su condición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mismo decreto, en referencia a los emprendimientos y empresas de mujeres.

En cumplimiento de lo anterior:

Si el proponente está clasificado como **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS O PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS**, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

de 2015 y 0287 de 2026, los indicadores de la capacidad organizacional que aplicarán serán los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,16
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,06

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Si el proponente está clasificado como MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de la capacidad financiera que aplicarán serán los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2,59
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,50
Razón Cobertura Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 3,21

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales para MiPyms en el sistema de compras públicas solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.

Experiencia habilitante del proponente:

Los proponentes interesados en participar del presente proceso de selección deberán acreditar el cumplimiento del requisito de experiencia habilitante; requisito que se podrá acreditar con mínimo **UN (1) CONTRATO** celebrado con entidad pública y/o privada, cuyo objeto o alcance corresponda o incluya el **"ILUMINACION ORNAMENTAL DECEMBRINA**

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

O NAVIDEÑA Y/O SUMINISTRO DE ALUMBRADO PUBLICO CON TEMATICA NAVIDEÑA., los contratos deberán estar ejecutados y liquidados.

Cada uno de los contratos aportados deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

- Cada contrato deberá estar inscrito en el Registro único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso; y cada uno de los contratos aportados deberá contener como mínimo los siguientes códigos UNSPSC:

Código producto	Descripción
39111600	Iluminación exterior y artefactos
39131700	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
83101800	Servicios eléctricos

- Cada contrato deberá evidenciar al menos cuatro de las siguientes actividades: técnica, jurídica, ambiental, financiera, administrativa.
- Cada contrato deberá contener un numero de luminarias LED igual o superior al 100% del inventario actual del municipio de Puerto López (3.852).
- Cada contrato deberá cumplir con el 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV establecido en el presente proceso de selección.

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

El contrato que se relacione deberá estar ejecutado y liquidado, y se acreditara con los siguientes documentos:

- Copia del contrato
- Acta de Liquidación o acta de recibo final.
- Certificación de la ejecución del contrato

NOTA: Si se allega certificación deberá contener como mínimo:

- Nombre de la empresa contratante y contratista
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Dirección y teléfono
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

- Nombre y firma de quien expide el documento.
- NIT.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

Nota 1: La copia del contrato, actas de liquidación y/o de recibo final deberá señalar claramente el objeto y la información, en donde se pueda verificar lo anteriormente solicitado. De no suministrarse esta información el contrato NO será tenido en cuenta.

Nota 2: En caso que los proponentes pretendan acreditar la experiencia en contratos de concesión de alumbrado público, el municipio la aceptara solo en el caso en que se acredite; copia del otro si o acta modificatoria con acta de terminación y/o recibo a satisfacción por parte de la entidad, o certificación que acredite el objeto, alcance, el estado de las actividades (ejecutadas y terminada) y las cantidades exigidas.

Nota 3: Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al Integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

Nota 4: La experiencia acreditada para consorcio o unión temporal, corresponderá a la suma de la experiencia aportada por sus Integrantes.

Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos:

- Copia del Contrato donde se evidencie el cumplimiento de los requisitos solicitados.
- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato.
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- Declaración de renta respectiva.
- Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente.
- Acta de Recibo final de los Suministros.
- Acta de Liquidación del Contrato.
- Formulario declaración y pago del Impuesto de Industria y Comercio generado con ocasión del contrato
- Registro Mercantil o Certificado de existencia y representación del contratante

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma el municipio solo evaluara por razones de economía procesal y celeridad del primer (1) contrato relacionado, por considerar que es suficiente para acreditar lo requerido. Independientemente de que sea presentado por una persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio.

Este personal será habilitante y se deben presentar con la propuesta:

Item	Cargo	Título Académico	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
1	COORDINADOR	Profesional en Ingeniería Eléctrica o Electricista.	Mínimo (3) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar experiencia como coordinador y/o ingeniero eléctrico en máximo Un (1) contrato, de acuerdo al año de terminación y el objeto haya consistido en ILUMINACION ORNAMENTAL DECEMBRINA O NAVIDEÑA
2	PROFESIONAL EN SST	Profesional HSEQ (Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad)	Mínimo (3) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Que acredite experiencia como profesional HSEQ en máximo un (1) contrato al año de terminación y el objeto haya consistido en ILUMINACION ORNAMENTAL DECEMBRINA O NAVIDEÑA
3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Profesional en derecho, especialista en derecho laboral y seguridad social, con maestría en derecho laboral y seguridad social	Mínimo (7) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Que acredite experiencia como profesional en derecho, con énfasis en derecho laboral y seguridad social en máximo Un (1) contrato de acuerdo al año de terminación y el objeto haya consistido en ILUMINACION ORNAMENTAL DECEMBRINA O NAVIDEÑA.
4	OPERATIVO	Técnico Electricista debidamente matriculado con tarjeta profesional expedida por el CONTE. Avalado en la	Experiencia general mínimo de dos (2) años.	Que acredite experiencia como técnico electricista en máximo un (1) contrato, al año de terminación y el objeto haya consistido en ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DECEMBRINA O NAVIDEÑA

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

Item	Cargo	Título Académico	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		seis (06) categorías habidas.		

Se anexarán en copia simple o copia autentica del original la siguiente documentación. De no aplicar cierto documento hacer caso omiso.

- Hoja de Vida
- Cédula de Ciudadanía.
- Diploma y Acta de Grado de Título de Bachiller.
- Diploma y Acta de Grado de Título Pregrado.
- Diploma y Acta de Grado de Titulo Posgrado
- Tarjeta profesional
- Certificado de antecedentes y disciplinarios profesionales.
- Carta de Compromiso y Disponibilidad firmada con datos de contacto (celular y correo electrónico)
- Certificación de Experiencia o Certificado Laboral de la experiencia específica.

3. CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS:

La evaluación de las propuestas se realizará analizando las propuestas entre si y el pliego de condiciones. La selección de la propuesta más favorable se efectuará teniendo en cuenta los factores de ponderación previstos en el proceso de selección.

Previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, se seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 a que se refiere el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Las propuestas una vez evaluadas se ordenan en forma ascendente de acuerdo con los puntajes obtenidos, estableciendo de esta forma el orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

Nota: El municipio de puerto López - Meta se reserva la facultad de verificar la información suministrada por los proponentes y demás documentación allegada a este proceso.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Calificación Oferta Económica (Menor Valor)	28.5
Calificación Calidad Técnica	59
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	2
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme domiciliada en Colombia	0,25
Total	100

CALIFICACIÓN ECONÓMICA (28.5/100)

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir, aquellas que: hayan cumplido con los requisitos, Jurídico, Técnico, Financiero y Económico; y hayan cotizado todos los ítems según lo establecido en el presente pliego de condiciones y cuyos valores no superaron el 100% del PRESUPUESTO OFICIAL.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. (Negrilla y cursiva fuera del texto). “Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista”.

En este sentido, el Departamento del Meta conforme a lo establecido a la normatividad anteriormente mencionada, determinó ponderar el precio de acuerdo al puntaje indicado en el pliego de condiciones definitivo, el cual se relaciona a continuación:

A partir del valor de las propuestas económicas verificadas, y de ser el caso, corregidas por la entidad, se asignará máximo de **(28.5)** puntos a la oferta más favorable de acuerdo con el método de menor valor y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = (\text{Incluir el valor del máximo puntaje}) \times (V_{\min}) / V_i$$

Donde=

V_{min}= Menor valor de ofertas válidas

V_i= Valor de la oferta evaluada

i= Número de oferta

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

La administración departamental tendrá en cuenta para definir si una propuesta presenta su oferta económica con precios artificialmente bajos, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Colombia Compra Eficiente.

El anexo correspondiente a la propuesta económica deberá coincidir con los ítems de la descripción técnica y demás información del estudio de mercado.

CALIFICACION DE CALIDAD TÉCNICA (59/100)

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

CONCEPTO	Puntaje
(i) PLAN DE CALIDAD	14
(ii) HOJA DE VIDA DE LOS PROFESIONALES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	45
TOTAL	59

PLAN DE CALIDAD PROYECTO DE INSTALACIÓN Y MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO

El presente Plan de Calidad establece las prácticas, procedimientos, recursos, controles y secuencia de actividades que se implementarán durante la ejecución del proyecto de instalación, montaje, operación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado navideño, con el propósito de garantizar que los trabajos se desarrollen conforme a las especificaciones técnicas, diseños aprobados, requisitos contractuales y disposiciones legales aplicables.

El plan contempla mecanismos de inspección, verificación, seguimiento y control en cada una de las etapas del proyecto, desde la recepción de materiales y equipos hasta la entrega final de las instalaciones, procurando asegurar la calidad de los elementos decorativos, las conexiones eléctricas, las estructuras de soporte y los acabados, así como la confiabilidad y durabilidad de las instalaciones.

Su implementación estará a cargo del proponente y del personal designado para la ejecución del proyecto, quienes deberán garantizar la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, materiales y documentales necesarios para el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos.

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las prácticas específicas de calidad, los recursos necesarios y la secuencia de actividades para planificar, ejecutar, inspeccionar y verificar las actividades relacionadas

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

con el montaje del alumbrado navideño, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los requisitos contractuales y las condiciones de funcionamiento, presentación y seguridad de las instalaciones.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar que los materiales, luminarias, conductores, estructuras y elementos decorativos cumplan con las especificaciones técnicas del proyecto.
- Establecer controles de calidad para las actividades de fabricación, transporte, instalación, conexión, pruebas y puesta en servicio.
- Identificar oportunamente las desviaciones y establecer acciones correctivas para evitar defectos y reprocesos.
- Garantizar la trazabilidad de los materiales, inspecciones, pruebas y actividades ejecutadas.
- Verificar el funcionamiento de las instalaciones antes de su entrega al contratante.
- Establecer responsabilidades para el control y aseguramiento de la calidad durante la ejecución del proyecto.

ALCANCE

El Plan de Calidad aplica a las actividades desarrolladas durante las etapas de planificación, adquisición, recepción de materiales, fabricación o adecuación de elementos decorativos, transporte, instalación, montaje, conexión eléctrica, pruebas funcionales, puesta en servicio, mantenimiento, desmontaje y entrega final del alumbrado navideño.

Comprende las actividades ejecutadas por el proponente, sus trabajadores, contratistas, proveedores y demás personal que intervenga en el desarrollo del proyecto.

PRÁCTICAS ESPECÍFICAS DE CALIDAD

Inspección y recepción de materiales

Se verificará el estado físico, cantidad, características técnicas, referencias y compatibilidad de los materiales recibidos, incluyendo luminarias LED, mangueras luminosas, extensiones, conductores, conectores, estructuras metálicas, elementos decorativos y accesorios. Se rechazarán los elementos defectuosos, deteriorados o que no cumplan con las especificaciones aprobadas.

Fabricación y adecuación de elementos decorativos

Se verificará que las figuras, estructuras y componentes decorativos correspondan con los diseños, dimensiones, acabados, colores y características aprobadas. Se inspeccionarán

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

las uniones, soldaduras, bordes, puntos de fijación, estabilidad y protección contra la corrosión, cuando aplique.

Control de instalación y montaje

Antes del montaje se verificará la ubicación, las condiciones del área, los puntos de anclaje, los soportes y la estabilidad de las estructuras. Durante la instalación se comprobará la correcta fijación de los elementos, el orden del cableado, la protección mecánica de los conductores y el cumplimiento de los diseños aprobados.

Verificación de las instalaciones eléctricas

Se inspeccionarán las conexiones, empalmes, tableros, protecciones, puesta a tierra y demás componentes eléctricos que correspondan al diseño. Las pruebas serán efectuadas por personal competente y con instrumentos apropiados, dejando registro de los resultados. La instalación no se energizará hasta verificar las condiciones requeridas de seguridad y calidad.

Pruebas funcionales y aceptación

Se realizarán pruebas de encendido, continuidad operativa, funcionamiento de los circuitos, uniformidad visual, secuencias de iluminación cuando existan y verificación de los sistemas de control. Las observaciones identificadas deberán corregirse antes de la recepción y entrega formal.

RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN	
TIPO DE RECURSO	RECURSOS REQUERIDOS
Humano	Director o coordinador del proyecto, responsable de calidad, supervisor técnico, electricistas competentes, personal de montaje, soldadores cuando aplique, personal SST y profesional especializado en derecho laboral y seguridad social.
Materiales	Luminarias LED, conductores, conectores, protecciones eléctricas estructuras, soportes, elementos decorativos y accesorios aprobados.
Equipos y herramientas	Herramientas manuales, equipos de elevación adecuados, instrumentos de medición eléctrica, equipos de acceso y herramientas de montaje.
Documentales	Diseños aprobados, especificaciones técnicas, fichas técnicas, certificados aplicables, listas de chequeo, protocolos de prueba, registros fotográficos e informes de inspección.
Seguridad	Elementos de protección personal, sistemas de protección contra caídas cuando corresponda, señalización, delimitación y recursos para atención

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

	de emergencias.
--	-----------------

Los recursos deberán estar disponibles antes del inicio de cada actividad y mantenerse en condiciones adecuadas de funcionamiento. Los equipos de medición deberán contar con la verificación o calibración que corresponda según su uso y los requisitos aplicables.

SECUENCIA DE ACTIVIDADES Y CONTROLES DE CALIDAD

1. Planificación y revisión de requisitos

Revisar alcance contractual, diseños, cantidades, cronograma, especificaciones técnicas y criterios de aceptación.

Registro: acta de revisión y aprobación de documentos.

2. Selección y recepción de materiales

Verificar proveedores, fichas técnicas, cantidades, estado físico y conformidad de los elementos recibidos.

Registro: formato de recepción e inspección.

3. Fabricación o adecuación

Controlar dimensiones, uniones, acabados, estabilidad y correspondencia con los diseños.

Registro: lista de chequeo y evidencia fotográfica.

4. Transporte y almacenamiento

Proteger los elementos contra golpes, humedad, contaminación, deformaciones y daños durante su traslado y almacenamiento.

Registro: inspección de materiales y novedades.

5. Montaje e instalación

Verificar ubicación, fijaciones, soportes, conexiones y cumplimiento de los planos aprobados.

Registro: lista de chequeo de montaje.

6. Inspección y pruebas

Realizar inspecciones visuales, pruebas eléctricas y pruebas funcionales según las características del sistema.

Registro: protocolos de prueba y reporte de hallazgos.

7. Corrección de no conformidades

Identificar la causa de las desviaciones, definir responsables, ejecutar correcciones y verificar su eficacia.

Registro: formato de no conformidades y acciones correctivas.

8. Puesta en servicio y entrega

Validar el funcionamiento final, cerrar observaciones y entregar los soportes técnicos y documentales requeridos.

Registro: acta de entrega y dossier de calidad.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

CONTROL DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES NO CONFORMES

Cuando se identifiquen materiales, equipos o trabajos que no cumplan con las especificaciones, estos deberán identificarse y controlarse para evitar su instalación o aceptación sin autorización.

El responsable de calidad deberá:

1. Registrar la no conformidad y describir el requisito incumplido.
2. Identificar el elemento, ubicación y actividad involucrada.
3. Determinar la corrección requerida y el responsable de ejecutarla.
4. Verificar que la corrección haya sido realizada satisfactoriamente.
5. Documentar el cierre de la no conformidad y conservar las evidencias.

No se permitirá la puesta en servicio de componentes eléctricos o estructuras que presenten condiciones que comprometan la seguridad, la funcionalidad o la calidad de la instalación.

INDICADORES DE CALIDAD

Se establecerán indicadores para evaluar el cumplimiento de las actividades de inspección y la conformidad de los trabajos.

INDICADOR	FÓRMULA	META PROPUESTA
Cumplimiento de inspecciones	$(\text{Inspecciones ejecutadas} / \text{inspecciones programadas}) \times 100$	100%
Conformidad de materiales	$(\text{Lotes aceptados} / \text{Lotes inspeccionados}) \times 100$	$\geq 95 \%$
Cierre de no conformidades	$(\text{No conformidades cerradas} / \text{No conformidades identificadas}) \times 100$	100% antes de la entrega
Cumplimiento de pruebas	$(\text{Pruebas satisfactorias} / \text{Pruebas programadas}) \times 100$	100%
Entrega documental	$(\text{Documentos entregados y aprobados} / \text{Documentos requeridos}) \times 100$	100%

Las metas anteriores son propuestas y deberán ajustarse a los requisitos del contrato, las especificaciones del proyecto y los criterios de aceptación aprobados por el contratante.

RESPONSABILIDADES

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

- Proponente/contratista: implementar el Plan de Calidad y garantizar los recursos necesarios para su ejecución.
- Director o coordinador del proyecto: coordinar las actividades, asegurar el cumplimiento de las especificaciones y gestionar los recursos.
- Responsable de calidad o supervisor técnico: realizar inspecciones, controlar registros, reportar desviaciones y verificar las correcciones.
- Personal operativo: ejecutar las actividades conforme a los procedimientos, diseños e instrucciones aprobadas, e informar oportunamente cualquier anomalía.
- Responsable de SST: coordinar los controles preventivos relacionados con los riesgos laborales durante el montaje, las pruebas, la operación y el desmontaje.
- Profesional especializado: Coordinara manejo de personal, supervisión y apoyo al cumplimiento de requisitos SST, manejo de accidentalidad del personal en caso de presentarse y cumplimiento normativo.

REGISTROS Y EVIDENCIAS

Como evidencia de la implementación del Plan de Calidad, se conservarán, según aplique:

- Fichas técnicas y certificados de conformidad de materiales y equipos.
- Registros de recepción e inspección de materiales.
- Listas de chequeo de fabricación y montaje.
- Protocolos de pruebas eléctricas y funcionales.
- Registros de inspección de estructuras, soportes y fijaciones.
- Informes de no conformidades y acciones correctivas.
- Registro fotográfico de las etapas del proyecto.
- Actas de inspección, puesta en servicio y entrega final.
- Manuales, garantías y documentación técnica de los equipos instalados.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La ejecución del proyecto deberá ajustarse a las especificaciones técnicas y contractuales, así como a la normativa vigente que resulte aplicable a las instalaciones eléctricas, productos utilizados, estructuras de soporte, trabajos en alturas y condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

De acuerdo con las características definitivas del proyecto, se deberán verificar los requisitos aplicables del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas cuando corresponda, y las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 4272 de 2021 para las actividades de trabajo en alturas dentro de su ámbito de aplicación.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

La aplicabilidad de cada reglamento, certificación o requisito técnico deberá determinarse según el tipo de instalación, los componentes utilizados, el alcance contractual y las disposiciones vigentes; no se asumirá que todos los elementos decorativos están sujetos a idénticos requisitos de certificación.

NOTA: Para otorgar el puntaje anterior, el oferente deberá anexar las hojas de vida del personal ofertado y el respectivo plan de calidad indicada en el requisito anterior, de lo contrario la entidad no le otorgará puntaje por este criterio.

INCENTIVO A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO LOCAL (HASTA 45 PUNTOS):

N.º	Factor	Condición para el otorgamiento del puntaje	Puntaje
1	Vinculación de personal técnico del departamento del Meta	El proponente se compromete a vincular, para la ejecución del contrato, el cien por ciento (100 %) del personal técnico requerido (técnicos electricistas y auxiliares) con domicilio o residencia en el departamento del Meta.	25 puntos
2	Vinculación de personal técnico del municipio de ejecución del contrato	El proponente se compromete a vincular el cien por ciento (100 %) del personal técnico requerido (técnicos electricistas y auxiliares) con domicilio o residencia en el municipio donde se ejecuta el contrato.	20 puntos adicionales
PUNTAJE MÁXIMO DEL FACTOR (los puntajes son acumulativos: el numeral 2 se otorga adicionalmente al numeral 1)			45 puntos

La Entidad otorgará hasta cuarenta y cinco (45) puntos al proponente que ofrezca vincular, para la ejecución del contrato, el personal técnico requerido, compuesto por técnicos electricistas y auxiliares, conforme a las siguientes condiciones:

a) Se asignarán veinticinco (25) puntos al proponente que se comprometa a vincular el cien por ciento (100 %) del personal técnico requerido con domicilio o residencia en el departamento del Meta.

b) Se asignarán veinte (20) puntos adicionales al proponente que, además de lo anterior, se comprometa a vincular el cien por ciento (100 %) del referido personal con domicilio o residencia en el municipio de ejecución del contrato.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

El ofrecimiento se acreditará mediante el Anexo correspondiente, suscrito por el representante legal del proponente. En esta etapa no se exigirán certificados de residencia ni relaciones nominales de personal. El proponente que no presente el ofrecimiento no obtendrá puntaje por este factor, sin que ello constituya causal de rechazo de la propuesta.

El ofrecimiento realizado constituirá obligación contractual. Antes de la vinculación de cada trabajador, el contratista allegará al supervisor o interventor el certificado de residencia o vecindad correspondiente. En caso de no existir personal con el perfil requerido en el departamento o municipio, debidamente demostrado mediante convocatoria pública previa ante el servicio público de empleo, el contratista podrá solicitar autorización escrita a la Entidad para su vinculación de otras zonas. El incumplimiento del ofrecimiento dará lugar a las multas y demás medidas previstas en el contrato.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, que se desarrolla a continuación.

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un Proponente Plural integrado por estos, sin que sea necesaria la vinculación de un porcentaje mínimo de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con Trato Nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán determinar si aplican las reglas prevtas en este numeral o si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con Trato Nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”. En el caso que no se escoja la opción 2 del “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”, la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [la Entidad definirá el porcentaje requerido que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la modifique, sustituya o complemente, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Para tales efectos, en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con Trato Nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con Trato Nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4.	Proponente Plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin Trato Nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta cien (100) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe diligenciar el “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional” y, además, aportar alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con Trato Nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá diligenciar el “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”.

Para que el Proponente extranjero con Trato Nacional que diligencie la opción 2 del “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional” obtenga el

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes colombianos gozan de Trato Nacional en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional tiene la facultad de subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad asignará cincuenta (50) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a los Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que se comprometan a incorporar a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá demostrar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos concedidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que reconoce el título obtenido en el exterior.

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el “Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros”, en el cual manifieste bajo la gravedad del juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que diligencie el “Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros” no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El “Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros” solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del “Formato ## – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros”, diligencie el “Formato ## – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.4.1. del Pliego de Condiciones ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1.0) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el documento respectivo, suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.

Tratándose de los Proponentes Plurales, el “Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad” debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto Veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el “Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres” y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la Experiencia del Proponente.

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto Veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (2/100 PUNTOS)

El Municipio conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

FACTORES DE DESEMPATE - En el desarrollo del proceso de selección, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el municipio de Puerto López debe escoger el proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el Decreto No. 1860 de 2021.

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Guía para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se establece que, para estructurar un sistema de administración del riesgo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los eventos que impiden la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
- Los eventos que alteren la aducción del contrato.
- El equilibrio económico del contrato
- La eficiencia del proceso de contratación, es decir, que la entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación y
- La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien, obra o servicio.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán manifestar, si así lo consideran necesario y de acuerdo al conocimiento que tengan sobre la actividad, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio, por lo que el Municipio no aceptará reclamaciones con circunstancias que puedan ser previsibles por el posible futuro contratista, que afecte el equilibrio económico y que no fueran manifestadas en la oportunidad prevista en el presente estudio previo y pliego de condiciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Calificación Monetaria	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementados	Impacto después del tratamiento					¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del	Calificación Monetaria	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

1	General	Interno	Planeación	Declaratoria de desierto del proceso por ausencia de oferentes e incumplimiento de requisitos	Traumatismo administrativo para satisfacer la necesidad	2	4	6	20% del valor del contrato	Riesgo Alto	Entidad	Verificar las posibles causas que llevaron a la declaratoria de desierto, corregirlas e iniciar nuevamente el proceso	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	Si	DESECRETARIA PLANEACION	Revisión del expediente	Inmediata
2	General	Externo	Selección	Colusión dentro del proceso	No permite la transparencia en los procesos	2	3	5	10% del valor del contrato	Riesgo Medio	Entidad	Solicitud de carta anticorrupción/trabajo coordinado con organismos de control	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	Si	DESECRETARIA PLANEACION	Verificación de los documentos allegados al proceso	Inmediata
3	General	Interno	Contratación	Que no se firme el contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad	1	5	6	35% del valor del contrato	Riesgo Alto	Proponente	Hacer exigible la póliza de garantía de seriedad de la propuesta	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	Si	DESECRETARIA PLANEACION	Adelantar la actuación administrativa para declarar el siniestro	Inmediata
4	General	Externo	Contratación	Que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso que presentación sea Tardía	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, generando otros problemas administrativos.	1	3	4	10% del valor del contrato	Riesgo Bajo	Proponente	Requerir al contratista	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	Si	SECRETARIA PLANEACION	Verificando los términos establecidos en el cronograma del proceso	Inmediata

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Calificación Monetaria	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementados	Impacto después del tratamiento					¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del	Calificación Monetaria	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

	ESTUDIO PREVIO		Código: F – 086
			Versión: 001
			Fecha: agosto de 2017

5	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Ajuste de precios de Costos de la Construcción Pesada (ICCP) y los cambios en las variables Macroeconómicas de Colombia, pero sin limitación a inflación devaluación y tasas de interés	El efecto producido por la variación ATÍPICA de los precios, determinados por el Departamento Nacional de Estadística Dane a través del Índice	2	4	6	25% del valor del contrato	Riesgo Alto	Contratista	Gestionar los recursos necesarios para cubrir estos gastos no previsibles	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	SI	INTERVENTOR	Gestionar y tramitar ante la secretaria Administrativa y Financiera	Inmediata
6	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Precios Unitarios	Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los APU'S realizados por el contratista, en cuanto a equipos, transporte, materiales y mano de obra.	2	4	6	25% del valor del contrato	Riesgo Alto	Contratista	Realizar unos nuevos análisis de precios unitarios contemplando todas las variables necesarias y avaladas por la supervisión	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	INTERVENTOR	Realizara los ajustes necesarios	Inmediata
7	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Incumplimiento en el pago de las prestaciones sociales por ley al personal vinculado para el objeto del contrato y/o insuficiencia de abastecimiento de herramientas para la adecuada ejecución del contrato	Deficiencia en la prestación del servicio y Reclamaciones en contra de la entidad	3	2	5	5% del valor del contrato	Riesgo Medio	Contratista	Verificar en el informe mensual presentado por el contratista, el cumplimiento de los requisitos previos para éste estipulado en las obligaciones como en el forma de pago	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	INTERVENTOR	Informes mensuales	Mensual
8	Específico	Interno	Ejecución	Social o Político	Interrupción de la ejecución de las obras debido a asonadas	El personal no pueda arribar a sus puestos de trabajo	1	2	3	5% del valor del contrato	Riesgo Bajo	Contratista	Garantizar la seguridad para con los elementos existentes y el personal involucrado en la Obra.	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	INTERVENTOR	Entes de control y vigilancia pertinentes.	Permanente

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

9	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	cese de actividades.	El no pago oportuno según la forma de pago establecida en el contrato	Se afecta el flujo de caja del contratista para cumplir con sus obligaciones	2	3	5	5% del valor del contrato	Riesgo Medio	Entidad	Dar cumplimiento a los procedimientos administrativos relacionados con el trámite de las cuentas	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	SI	INTERVENTOR	Revisión del libro radicado	demensual
---	------------	---------	-----------	-----------	----------------------	---	--	---	---	---	---------------------------	--------------	---------	--	---	---	---	---------------------------	-------------	----	-------------	-----------------------------	-----------

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Calificación Monetaria	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementados	Impacto después del tratamiento					¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del	Calificación Monetaria	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Que el personal en la práctica no tenga el conocimiento necesario para la aplicación de las actividades.	Vinculación de personal idóneo en el trabajo a desempeñar las actividades.	1	4	5	15% del valor del contrato	Riesgo Medio	Contratista	Evaluación de la hoja de vida y del comportamiento en la ejecución del contrato	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	CONTRATISTA	Informes Mensuales de la ejecución del contrato y la supervisión	demensual
11	Específico	Externo	Ejecución	Regulativos	Incremento en los impuestos o descuentos de ley	Encarecimiento del contrato	2	2	4	5% del valor del contrato	Riesgo Bajo	Entidad	Gestionar los recursos necesarios para cubrir estos gastos no previsibles	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	CONTRATISTA	Gestionar y tramitar ante la secretaría Administrativa y Financiera	Inmediata
13	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Falta de materiales	No realización de las actividades	1	4	5	15% del valor del contrato	Riesgo Medio	Contratista	Evaluación de los inconvenientes presentados para el suministro de materiales	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	CONTRATISTA	Revisión periódica de la ejecución	semanal
14	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Daños ocasionados a predios privados por efecto de la construcción del proyecto de vivienda.	Falta de precaución del personal encargado del desarrollo del proyecto.	2	2	4	5% del valor del contrato	Riesgo Medio	Contratista	Capacitar al personal para que tengan precaución en el momento de desarrollar las actividades que ocasionen este tipo de daño.	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	CONTRATISTA	Capacitación	Semanal
15	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Accidente de peatón descuido en el área de desarrollo del contrato	Falta de señalización	5	6	6	5% del valor del contrato	Riesgo Alto	Contratista	Verificar la señalización propuesta en la ejecución del contrato	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	SI	CONTRATISTA	Revisión diaria por parte de la persona encargada	Diaria

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

16	Específico	externo	Ejecución	operativo	Hurto de elementos materiales de ejecución del contrato	Retraso en el cronograma de actividades	1	3	4	5% del valor del contrato	Riesgo Bajo	Contratista	Aumentar la vigilancia día y noche del sector de la ejecución del contrato	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo bajo	NO	SUPERVISOR	Revisión periódica de la ejecución	Mensual
----	------------	---------	-----------	-----------	---	---	---	---	---	---------------------------	-------------	-------------	--	---	---	---	---------------------------	-------------	----	------------	------------------------------------	---------

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Calificación Monetaria	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementados	Impacto después del tratamiento					¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del	Calificación Monetaria	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
17	Específico	externo	Ejecución	Regulatorio	En el momento de ejecución se requiere licencia de construcción	Realizar el respectivo trámite para la obtención de la licencia de construcción	1	3	4	1% del valor del contrato	Riesgo Bajo	Entidad y Contratista	La entidad y el contratista se comprometen a realizar el trámite administrativo para la obtención de la licencia de construcción	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo bajo	SI	INTERVENTOR Y CONTRATISTA	Revisión en una semana de los requisitos para la aprobación de la licencia de construcción	Inmediata
18	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Atención en medidas de Bioseguridad y protocolos de atención a la pandemia COVID-19	Realizar el respectivo protocolo de bioseguridad, conforme a las directrices en salud de orden nacional	1	3	4	1% del valor del contrato	Riesgo alto	Contratista	Adoptar los protocolos de bioseguridad en materia de mitigación del riesgo de contagio	1	1	2	1% del valor del contrato	Riesgo alto	SI	Interventor	Revisión en una semana de los requisitos en conjunto con la Entidad	Inmediata
19	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos de la naturaleza	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/u operación del contrato por causas derivables de desastres naturales. Ocurre en los eventos climáticos extremos atípicos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico normal, y que	Paralización o retraso en la ejecución del proyecto.	2	3	5	5% del valor del contrato	Riesgo medio	Entidad y Contratista	Contratista y Entidad deberán recopilar información asociada a cambios climáticos ante las autoridades públicas o privadas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales de información.	1	1	3	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	SI	INTERVENTOR Y CONTRATISTA	Entes de control y vigilancia pertinentes.	Inmediata

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

y subcontratistas: y (iv) Los demás riesgos a los que se encuentre expuesta la administración según el contrato "

Por tanto, los proponentes deberán cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a su cargo. Las garantías y sus respectivos amparos que deberán constituir los proponentes en la etapa precontractual y el contratista en la contractual se señalan a continuación.

GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, el contratista seleccionado deberá constituir, a favor del Municipio de Puerto López, una póliza de seguro expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida para funcionar en el territorio nacional, con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) años más, correspondientes al término legal de su liquidación.**

CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Para lo cual el contratista deberá constituir póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y dos (2) años más, correspondientes al término legal de su liquidación.**

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES.

Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: agosto de 2017

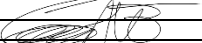
una compañía aseguradora por una cuantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.**

9. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

TABLA DE LISTA PARA ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	N/A	SI
	MEXICO	NO	N/A	N/A	NO
	PERÚ	SI	SI	N/A	SI
CANADA		NO	N/A	N/A	NO
CHILE		SI	SI	N/A	SI
COREA		NO	N/A	N/A	NO
COSTA RICA		SI	SI	N/A	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	NO
ESTADOS AELC*		SI	SI	N/A	SI
MÉXICO		NO	N/A	N/A	NO
TRIANGULO NORTE	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	N/A	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	N/A	SI
Israel		NO	NO	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	SI
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

Cordialmente,


GUILLERMO ANDRÉS VIVEROS ESCOBAR
 Secretario de Planeación
 Municipio de Puerto López

Proyectó: 	Revisado: 	Aprobado: 
Nombre: GUILLERMO ANDRÉS VIVEROS ESCOBAR	Nombre: GUILLERMO ANDRÉS VIVEROS ESCOBAR	Nombre: GUILLERMO ANDRÉS VIVEROS ESCOBAR
Cargo: Secretario de Planeación	Cargo: Secretario de Planeación	Cargo: Secretario de Planeación
Fecha: 20/10/2026	Fecha: 20/10/2026	Fecha: 20/10/2026